

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRÓ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 09 DE MARZO DE 2015 EDICION N° 9.762

DECRETOS SINTETIZADOS

2.002 – 3/11/14

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

2.003 – 3/11/14

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

2.004 – 3/11/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratado por el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014, por el Profesor José Luis Maciel, DNI N° 16.119.520.

Facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, con el Profesor José Luis Maciel, DNI N° 16.119.520.

2.005 – 3/11/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratada, por el régimen de locación de obras, de la Profesora Nora Alicia Molina, DNI N° 11.653.415, desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014. Facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, con la Profesora Nora Alicia Molina, DNI N° 11.653.415, desde el 1 de octubre de 2014 y hasta 31 de diciembre de 2014.

2.008 – 4/11/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

2.009 – 4/11/14

OTÓRGASE a la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial –SECHÉEP–, un préstamo de pesos veinte millones (\$ 20.000.000), con destino a financiar la necesidad transitoria de fondos correspondiente al ejercicio financiero 2014.

2.010 – 4/11/14

AUTORIZASE a la jurisdicción 38 –Obligaciones a cargo del Tesoro– a abonar las siguientes cuotas, correspondientes a los sueldos líquidos mensuales del personal del organismo: Dichas cuotas se abonarán en los mismos términos establecidos en los Decretos N° 300/14 y 1.013/14.

2.011 – 4/11/14

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 67/14.

2.012 – 4/11/14

DECLÁRASE de Interés Provincial la realización de las actividades por el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, que se conmemora anualmente, cada 25 de noviembre, las que se desarrollarán durante los días 17 al 21 de noviembre de 2014, en la Casa de las Cultu-

ras, de la ciudad de Resistencia, organizadas por la Subsecretaría de Asuntos Institucionales y el Equipo Interdisciplinario de Asistencia a las Víctimas de Violencia Familiar y Delito y la Línea 137.

2.013 – 4/11/14

DECLÁRANSE de Interés Provincial los festejos en el “111° aniversario de la creación del Primer Parque Nacional”, de la creación del “Parque Nacional El Impenetrable”, a realizarse en la localidad de Miraflores, del Departamento General Güemes, el día 6 de noviembre de 2014.

2.014 – 4/11/14

DECLÁRASE de Interés Provincial el Ciclo de Conferencias 2014-2015, Ceremonial Oficial, Empresarial e Imagen Personal, que se llevarán a cabo en la ciudad de Resistencia.

2.015 – 4/11/14

DÉJANSE sin efecto los Decretos N° 1.524 de fecha 12 de julio de 2012 y N° 752 de fecha 2 de mayo de 2013.

A partir de la fecha del presente decreto, las contrataciones regidas por los artículos 130 y 131 inciso a) de la Ley N° 4.787, se deberán efectuar aplicando el procedimiento que por su monto corresponda.

2.016 – 4/11/14

DESÍGNASE a partir del 1 de septiembre de 2014, al señor Javier Alejandro Morales, DNI N° 30.626.053, en el cargo del CEIC N° 23 - Gabinete - en la actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - Directorio - jurisdicción 12: Lotería Chaqueña.

2.018 – 4/11/14

AUTORIZASE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con el señor Héctor Gonzalo Bichara, DNI 20.240.131, CUIT 20-20240131-8, el Convenio de Promoción Industrial.

2.019 – 4/11/14

AUTORIZASE a la empresa Lemos e Hijos SRL, CUIT 30-70742912-3, a constituir derecho real de hipoteca a favor del Nuevo Banco del Chaco SA, sobre el inmueble ubicado en el Parque Industrial de Fontana, identificado como Parcela 3, Manzana 30, Circunscripción II, Sección A, Provincia del Chaco, Departamento San Fernando, Fontana.

2.020 – 4/11/14

AUTORIZASE a los integrantes del Ballet Contemporáneo del Chaco, que figuran en planilla anexa al presente decreto, a trasladarse a la ciudad de Concepción, República de Chile.

2.021 – 4/11/14

ADJUDÍCASE el servicio de autotransporte público de pasajeros, encomienda y equipajes, entre las localidades de “Presidencia Roque Sáenz Peña - Villa Río Bermejito y viceversa”, “Juan José Castelli - Villa Río Bermejito y viceversa”, “Juan José Castelli - Miraflores y viceversa”, a la empresa Micronor S.R.L. en la modalidad, días de prestación, horarios y tarifas determinados por la Subsecretaría de Transporte.

2.022 – 4/11/14

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego de bases

y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 34/14, Instituto Superior para la Enseñanza Artística –Bellas Artes– “Alfredo S. Pértile”, de la ciudad de Resistencia.

2.023 – 4/11/14

DECLÁRASE de Interés Provincial la realización del acto en conmemoración al vigésimo aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, bajo el lema “Más Constitución, Más Democracia”, a realizarse el día 7 de noviembre de 2014, en el Salón Obligado de Casa de Gobierno, organizado por la Subsecretaría de Asuntos Institucionales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

2.024 – 5/11/14

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de especificaciones técnicas particulares, pliego de especificaciones técnicas generales y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 32/14: obra: “Construcción de playón deportivo, módulo sanitario y cerco perimetral” del Barrio Colonia Aborigen, de la localidad de La Tigra, Chaco.

2.025 – 5/11/14

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 33/14, obra: “Construcción de playón deportivo y módulo sanitario” en la localidad de Campo Largo, Chaco.

2.026 – 5/11/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

2.027 – 5/11/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Salvador Jaime Parra Moreno.

2.029 – 6/11/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

2.030 – 6/11/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

2.031 – 6/11/14

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

2.032 – 6/11/14

RATIFÍCASE, en todas sus partes, el Convenio ME N° 707/14, suscripto el día 7 de agosto de 2014, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su titular, Prof. Alberto Estanislao Sileoni, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, representado por el señor Ministro, Prof. Sergio Daniel Soto.

2.033 – 6/11/14

ADSCRÍBASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2014, al señor Diego Sebastián Latorre, DNI N° 23.915.125, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1042-00 - profesional 8 - grupo 8 - actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1.940 - Departamento Informática - jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la actividad

central 11 - Desarrollo Integral de la Administración Pública - actividad específica 6 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - Presidencia del Instituto Provincial de Administración Pública, jurisdicción 51: Instituto Provincial de Administración Pública.

2.034 – 6/11/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto, a partir del 21 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, al agente Fidel Ignacio Fernández, DNI N° 13.500.973.

Adscribase, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, al agente Fidel Ignacio Fernández, DNI N° 13.500.973, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d), para cumplir funciones en la empresa Servicio de Agua Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP).

2.035 – 6/11/14

AUTORÍZASE al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, a ejecutar las obras en edificios escolares que se hallen en situación de riesgo, como la sustitución y/o refacción de cubiertas, cambio e instalación completa de la red eléctrica y refacción total del sistema de aprovisionamiento de agua, instalación de desagües sanitarios, atendiendo las particularidades propias de la Provincia en cuanto a las modalidades de construcción y tipologías regionales, comprendidas en el Convenio ME N° 707/14.

2.036 – 6/11/14

MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1.707/14, el cual quedará redactado de la siguiente forma: **“Artículo 1°:** Aféctase parcialmente el inmueble individualizado como Circunscripción XIV, Chacra 18, Parcela 5 del Departamento Quitilipi, sobre una porción de terreno de cien metros por doscientos metros (100m x 200m), situado sobre el margen Este de dicho inmueble y dentro de la franja que definen los electroductos de las dos líneas de alta tensión 132 kv que lo atraviesan, como el sector disponible para la construcción y emplazamiento de la estación transformadora de 132/33/13,2 kv - Quitilipi”.

2.037 – 6/11/14

DECLÁRASE de Interés Provincial el **“1° Encuentro Provincial de Jóvenes”**, a llevarse a cabo en el Polideportivo Jaime Zapata, en la ciudad de Resistencia, durante el día 15 de noviembre del año 2014, organizado por la Subsecretaría de Empleo y la Agencia de Empleo Provincial, ambas dependientes del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

2.038 – 7/11/14

AUTORÍZASE a la señora Antonia Valdez, DNI N° 6.420.157, administradora judicial, en los autos caratulados: “Baldez, Manuel De Jesús, y Luna Clarmunda s/sucesorio”, Expte. N° 259, folio 098, año 2007, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de Charata, a subdividir la propiedad constituida por la Chacra 106, Circunscripción VIII, Departamento Chacabuco, con superficie de 98has. 01as., en dos unidades económicas: a) Fracción Nord-Este de la Chacra 106, Circunscripción VIII, Departamento Chacabuco, con superficie aproximada de 30has. 00as., y b) Fracción Sud-Oeste de la Chacra 106, Circunscripción VIII, Departamento Chacabuco, con superficie aproximada de 68has. 01as.

2.039 – 7/11/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

2.040 – 7/11/14

NÓMBRASE, a partir del 1 de julio de 2014, a los profesionales que figuran en la planilla anexa al presente, en los cargos, destinos y especialidad especificados en la misma, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

2.041 – 7/11/14

DECLÁRASE Huésped de Honor de la Provincia del Cha-

co al señor Ministro de Defensa de la Nación, Ingeniero Agustín Oscar Rossi, mientras permanezca en territorio chaqueño.

2.042 – 7/11/14

DECLÁRASE Distinguido Visitante de la Provincia del Chaco al señor Legislador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sociólogo Jorge Enrique Taiana, mientras dure su estadía en nuestra Provincia.

2.043 – 7/11/14

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la Intervención de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, dispuesta por Decreto N° 604/14 y la designación de la Dra. Ester Rosa Castro, DNI N° 11.058.123, en carácter de Interventora, establecida en el Artículo 2° del Decreto N° 1.608/14, de conformidad con los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

2.044 – 10/11/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

2.045 – 10/11/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 68/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Departamento de Seguridad y Traslados, División Cuerpo de Operaciones Penitenciaria y Sección Taller, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial y de Readaptación Social.

2.046 – 10/11/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente José Luis Carrasco, DNI N° 12.626.317, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento (Dirección Fauna y Áreas Naturales Protegidas) - programa 14 - Recursos Naturales - actividad específica 02 - Regulación y Fiscalización de la Flora y Fauna - CUOF N° 172 - Departamento Fiscalización - jurisdicción 5: Ministerio de Producción, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, y desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 241/10 -t.v.-.

2.047 – 10/11/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Viviana Elisabet Ayala, DNI N° 23.915.243, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1016-00 - profesional 7 - grupo 7 - programa 12 - Servicios de Salud Primer Nivel de Atención - subprograma 08 - Unidad Regional 8 - actividad específica 02 - Atención Ambulatoria - CUOF N° 159 - Centro de Salud "José F. Cusolito", de La Toma, a partir del 10 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2010; desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011; desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012 y desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.048 – 10/11/14

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de variados alimentos.

2.049 – 10/11/14

AMPLÍASE la contratación directa, dispuesta oportunamente por Decreto N° 787/14, con la empresa Servicios Helicenter S.A.

2.050 – 10/11/14

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a contratar en forma directa, con la empresa AASSA - Aviación Atlántico Sur SA.

2.051 – 10/11/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 12 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Ingeniera Química Andrea Knopoff, DNI N° 27.410.686, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC N° 1041-00 - Director - programa 13 - Ambiente y Desarrollo Sustentable - actividad específica 1 - Dirección y Coordinación - CUOF N° 22 - Dirección de Fiscalización y Control Ambiental - jurisdicción 32: Ministerio de Planificación y Ambiente.

2.052 – 10/11/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 72/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Seguridad Interior Zona Charata, Supervisiones de Zonas XIII, XIV, XV y Subunidades, dependientes, Oficina mayoría, Oficina de ayudantía, archivo, Oficina Servicio Policía Adicional, Sección Sala Despacho 911, Sección Infantería, División Atención a la Mujer, División Investigaciones y la División Bomberos, dependientes de la Policía del Chaco, a la oferta N° 01 de Dionisi, Yamila Vanesa, CUIT N° 23-14199715-4.

2.053 – 10/11/14

TRANSFIÉRASE de la jurisdicción 05: Ministerio de Producción, a la jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, las unidades automotores detalladas en Planilla Anexa I del presente decreto, con sus respectivos accesorios.

2.054 – 10/11/14

OBLÍGASE a las empresas proveedoras de bienes y servicios, públicos y privados, que contraten con consumidores radicados en todo el ámbito de la Provincia del Chaco, a responder fehacientemente a éstos, mediante el envío de correo postal o electrónico, constancia de los reclamos, quejas, consultas, gestión administrativas y/o cualquier inquietud realizadas por los usuarios.

2.055 – 10/11/14

FIJASE, a partir de la fecha del presente, la escala de viáticos que a continuación se consigna, según se trate de comisiones de servicios a cumplir dentro o fuera de la Provincia:

Estratos	Importe diario del Viático	
	Dentro de la Provincia	Fuera de la Provincia
I	\$ 480	\$ 960
II	\$ 516	\$ 1.032
III	\$ 552	\$ 1.104
IV	\$ 600	\$ 1.200

Autorízase el reconocimiento de gastos inherentes a comisiones de servicio realizadas por autoridades superiores de los subsectores 1, 2 y 3 del Artículo 4° de la Ley N° 4.787, comprendiendo el costo de alimentación, alojamiento y desplazamiento urbano, que no excederá el monto diario de la suma fijada de viático que le corresponda. Similar reconocimiento será contemplado ante los gastos de movilidad –pasajes, combustible y peaje–.

Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 148/14.

2.056 – 10/11/14

AUTORÍZASE al Instituto de Cultura del Chaco a efectuar un llamado a licitación pública, para la adquisición de dos (2) vehículos tipo minibus, aptos para el transporte de pasajeros 0 kilómetro, sin uso, último modelo, con capacidad de transporte de quince (15) pasajeros más conductor como mínimo y diecinueve (19) pasajeros más conductor como máximo, con destino al traslado de personas, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de la política cultural del Estado, de carácter inclusiva en todo el territorio provincial, y para la promoción de nuestra cultura en la región, en el ámbito nacional e internacional.

2.057 – 10/11/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 69/14, realizada por

la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos varios para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses para Regiones Sanitarias de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

2.058 – 10/11/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 66/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de productos médicos descartables, para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses para las Regiones Sanitarias de la provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública, excluyendo los hospitales Dr. Julio C. Perrando, Pediátrico Dr. Avelino Castelán y 4 de Junio de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.059 – 10/11/14

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Asociación de Apoyo a los Talleres Protegidos de Producción y Taller Terapéutico del Chaco "Sombras y Luces", con domicilio legal en Av. Alberdi N° 1054, de la ciudad de Resistencia.

2.060 – 10/11/14

AUTORÍZASE al señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353, a trasladarse a la ciudad de Panamá para participar de la visita técnica oficial organizada por el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas – CIMOP–, a llevarse a cabo a partir del 17 y hasta el 23 de noviembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

2.061 – 10/11/14

DECLÁRASE de Interés Provincial la "18° Copa Nacional de Pruebas Combinadas" a realizarse los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2014, en el Polideportivo Jaime Zapata, de la ciudad de Resistencia.

2.062 – 10/11/14

DECLÁRASE de Interés Provincial la participación del Instituto del Deporte Chaqueño en la "4ª Expo Deportes", a realizarse los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2014, en la localidad de Villa Angela.

2.063 – 10/11/14

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.865 de fecha 22 de septiembre de 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Jorge Darío Redel, DNI N° 22.925.915, del predio identificado como Parcela 1060, Circunscripción VII (anterior denominación: Subdivisión Parcela 628, Zona B, del Departamento General Güemes, con superficie de 633has. 29as. 83cas.

2.064 – 10/11/14

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.836 de fecha 18 de septiembre de 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Juan Hudec, DNI N° 7.895.018, del predio identificado como Parcela 354, Circunscripción VII (anterior denominación: Subdivisión Legua A, Lote 59), Zona B del Departamento Almirante Brown, con superficie de 358has. 83as. 83cas. 10dm2.

2.065 – 10/11/14

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 70/2014, que tiene por objeto la venta de la aeronave marca Bombardier, modelo Lear Jet 60 matrícula LV-CIO año 2000, propiedad del Gobierno de la Provincia del Chaco, bajo la condición de la fórmula "dónde está y cómo está" (Aeropuerto Internacional Resistencia, Provincia del Chaco).

2.066 – 10/11/14

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de

veinte (20) freezer con capacidad de 290 litros; diez (10) heladeras con freezer y capacidad de 335 litros; diez (10) aires acondicionados tipo ventana/pared de 4.500 frigorías y veinte (20) aires acondicionados tipo ventana pared de 3.000 frigorías.

2.067 – 10/11/14

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública, para la adquisición de mil (1.000) sillas plásticas reforzadas y doscientas (200) mesas plásticas ovaladas destinadas a las distintas unidades, dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, discriminadas en Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Interior Villa Angela, División Alcaldía Interior Charata, División Alcaldía Interior Juan José Castelli, División Alcaldía Interior General San Martín, División Alcaldía de Resistencia, Centro de Atención Tres Horquetas y casa de pre egreso San Maximiliano Kolbe.

2.068 – 10/11/14

DÉJASE sin efecto, a partir del 28 de febrero de 2007, la subrogancia de la agente Susana Beatriz Raselli, DNI N° 6.732.770, en el cargo de la categoría 3 apartado c) - código 3004 - Director establecimiento sanitario Nivel de Complejidad III - CEIC N° 559 - grupo 16 - puntaje 17 - bonificación dedicación exclusiva, otorgada por Decreto N° 2.395/07, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

2.069 – 11/11/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

2.070 – 11/11/14

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratado por el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014, de la Contadora Rocío Belén Cabral, DNI N° 33.871.394, quien se desempeñó como asistente administrativo-contable de la Dirección de Educación Superior frente al Instituto Nacional de Formación Docente, con una remuneración mensual de pesos cinco mil seiscientos catorce (\$ 5.614,00).

2.071 – 11/11/14

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratado por el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014, de la Contadora Patricia Inés Wicle, DNI N° 31.585.635, quien se desempeñó como responsable contable de la Dirección de Educación Superior frente al Instituto Nacional de Formación Docente, con una remuneración mensual de pesos ocho mil ciento siete (\$ 8.107,00).

2.072 – 11/11/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 73/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos varios para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses para Regiones Sanitarias de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

2.073 – 11/11/14

ESTABLÉCESE que en el Anexo I del Decreto N° 1.684/13, donde dice: Machvanin, Noelia Alejandra, DNI N° 31.377.244, deberá entenderse: González, Mirian Paola, DNI N° 31.777.076, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

2.074 – 11/11/14

ACÉPTASE, a partir del 1 de agosto de 2014, la renuncia presentada por la Profesora Lidia Beatriz Ayala, DNI N° 05.399.143, al cargo del CEIC N° 838 - personal de Gabinete del Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el que fuera designada por Decreto N° 1.768/13.

2.075 – 12/11/14

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 1.732/14, se entenderá de la siguiente manera: "Déjense sin efecto las designaciones como personal de gabinete de la Sra. Nicolasa Jacob, DNI N° 27.643.886, a partir del 19 de agosto de 2014, y del Sr. Carlos Daniel De Bórtoli, DNI N° 20.443.771, a partir de la fecha del presente decreto, las que fueran dispuestas por Decreto N° 156/14", por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

2.076 – 12/11/14

PUBLÍQUESE por dos (2) días la Convocatoria a Audiencia Pública, en dos (2) diarios de circulación provincial y en el Boletín Oficial.

2.077 – 12/11/14

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio de Ejecución del Proyecto "Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia", celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Consejo Nacional de las Mujeres y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, cuya fotocopia autenticada se adjunta al presente decreto.

2.081 – 12/11/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el certamen de belleza "Miss América Latina", que se realizará el día 15 de febrero de 2015, en el salón Casa Blanca del Hotel Amerian, de la ciudad de Resistencia.

2.082 – 12/11/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el III Encuentro de Atletismo y Salud Mental "Entrenando la Mente a través del Cuerpo", a realizarse el día 26 de noviembre del 2014, organizado por la Casa de Medio Camino "La Casita" y el Hospital de Día "Con Alas".

2.083 – 12/11/14

APRUÉBASE la modificación de la cláusula décima cuarta del Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Nuevo Banco del Chaco S.A., cuyo modelo fuese aprobado por Decreto N° 800/13.

2.084 – 13/11/14

AUTORIZÁSE al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Herman Miguel Brunswig DNI N° 5.099.226, a trasladarse a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2014, para participar como ponente del 1° Foro Internacional de Políticas de Bienestar y Desarrollo.

2.085 – 13/11/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

2.086 – 13/11/14

CRÉASE, a partir de la fecha del presente decreto, la Subsección de Registro Civil en el Hospital del Bicentenario General Güemes, de la ciudad de Juan José Castelli, del Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco.

2.087 – 13/11/14

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por dedicación exclusiva al agente Emilio Antonio Rodríguez Pitteri, DNI N° 8.332.737, prevista en el Artículo 2° inciso c) del Decreto N° 1.439/92 (t.v.) consistente en el (50%) (5to. tramo) de la base de cálculo establecida por Decreto N° 1.708/13 (t.v.), de acuerdo al cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1043-00 - profesional 9 - grupo 9 - actividad común 03 - actividad común a los programas 11 y 12 - actividad específica 14 - CABIN - CUOF N° 149 - Centro de Aplicaciones Bionudeares - jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

2.088 – 13/11/14

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratado por el régimen de, locación de obras, desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014, de la Profesora María Alicia Pesce, DNI N° 14.228.000, quien se desempeñó como Referente Provincial del Pro-

yecto de Mejora Institucional, desde el 01 enero de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014, con una remuneración mensual de pesos seis mil dos (\$ 6.002,00).

2.089 – 14/11/14

ADJUDICÁSE la Licitación Pública N° 71/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la División de Infantería Resistencia, dependiente de la Policía del Chaco.

2.091 – 14/11/14

DÉJASE sin efecto a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, el vínculo contractual que mantiene la señora Silvia Marisel Saucedo, DNI N° 29.020.679, con la Administración Pública Provincial, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 6028.

2.092 – 14/11/14

OTÓRGASE a los agentes de las Jurisdicciones establecidas en el Anexo, que forma parte del presente Decreto, seleccionados por el tribunal evaluador constituido al efecto, el premio "Empleado Público Año 2014", consistente en un medio aguinaldo.

2.093 – 14/11/14

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Dedicación Exclusiva prevista en el Artículo 2° - inciso c) del Decreto N° 1439/92 (t.v.) modificado por su similar N° 1176/11, a la agente María Mercedes Lataza Rovalletti, DNI N° 30.051.085, consistente en el 470 % - 2° Tramo - del cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 - s/Decreto N° 1708 - t.v.- programa 13 - Servicios de Salud Colectiva - actividad específica 01 - Bromatología - CUOF N° 297- Dirección de Bromatología - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

2.094 – 14/11/14

RECONÓCESE los servicios prestados en calidad de adscripto por el período comprendido entre el 26 de noviembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, del agente Eduardo Pedro Ramón Retamozo, DNI N° 27.996.240, quien revista en el cargo de la categoría 7- personal de servicios- CEIC N° 1036- 00- servicios 4- grupo 4-actividad central 03- Actividades Comunes a los Programas- actividad específica 01-Dirección y Coordinación de los Programas 14, 15 y 16 - CUOF N° 03- Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Culto- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en la actividad central 01- actividad central- actividad específica 1- Conducción Superior - CUOF N° 1- Ministerio de Desarrollo Social- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

2.095 – 14/11/14

ESTABLÉCESE que a partir de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa N° 1 del Decreto N° 1634/78, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la ex agente Olga Teresa Acuña, DNI N° 10.408.588, se entenderá: "Categoría 7- personal de servicio- grupo 2- grado 1- puntaje 26", por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

2.096 – 14/11/14

OTÓRGASE un Aporte Especial no Reintegrable a la Asociación de Acción Comunitaria, con domicilio legal en Fortín Loma Negra N° 1141 - Resistencia, Chaco.

2.097 – 17/11/14

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Rubén González y el señor Raúl Cirilo Méndez, DNI. N° 13.902.780, con domicilio en Av. Rodríguez Peña N° 2299, Resistencia, Chaco, en carácter de propietario del inmueble, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 7115 y cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción II-Sección B - Chacra 134 - Manzana 39 - Parcela 14. Según Ley el inmueble se halla a nombre de

Cooperativa del Personal del Instituto de Colonización Limitada de Vivienda, Provisión de Servicios Públicos, Créditos y Consumos. Hoy según documentación presentada ante Fiscalía de Estado y certificado por ante Escribano Público el inmueble se encuentra a nombre de Méndez Raúl Cirilo. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 27.897 - Departamento San Fernando.

2.098 – 17/11/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

2.100 – 17/11/14

AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a efectuar la transferencia de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) de la cuenta corriente Programas Nacionales N° 16052/00 a la cuenta corriente Programa Salud. Familiar N° 16063/06, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos del presente Decreto.

2.101 – 17/11/14

AMPLÍESE el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 1729/11, a la Asociación Española, Mutual, Cultural y Deportiva de ciudad de la Charata, incluyendo en el mismo refacción de dos (2) albergues y arreglo del piso deportivo de la cancha de Básquetbol.

2.103 – 17/11/14

RENUÉVASE a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros, Encomiendas y Equipajes denominada "Expreso del Norte SRL" el permiso de concesión "Resistencia - Campo Largo - General Pinedo - Hermoso Campo y Viceversa"; y con la modalidad, días de prestación, horarios y tarifas, determinados por la Subsecretaría de Transporte.

2.104 – 17/11/14

DECLÁRESE de Interés Provincial la Campaña de Concientización y Sensibilización sobre Trabajo Infantil, que se llevará a cabo los días 25 al 28 de noviembre de 2014, en la localidad de Machagai y zonas aledañas y del 01 al 05 de diciembre de 2014, en la localidad de Villa Ángela, por los motivos expuestos en los considerandos.

2.110 – 17/11/14

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial por un monto de pesos veinticinco millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta con dieciséis centavos (\$ 25.938.450,16) que forman parte de la Actuación Simple N° 900-17112014-05513, correspondiente a la Licitación Pública N° 35/14: Instituto Superior de Formación Docente - "Prof. Eduardo A. Fracchia" de la localidad de General San Martín.

2.111 – 17/11/14

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial, por un monto de pesos veintiséis millones doscientos sesenta y un mil seiscientos treinta y ocho con dieciséis centavos (\$26.261.638,16.-) que forman parte de la Actuación Simple N° 900-17112014-05514, correspondiente a la Licitación Pública N° 36/14: Instituto Superior de Formación Docente "Juan José Pisarello" de la localidad de Quitilipi.

2.112 – 17/11/14

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 37/14: Instituto Superior de Formación Docente de la localidad de Villa Ángela.

2.113 – 17/11/14

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones

Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial por un monto de pesos veintinueve millones seiscientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y uno con dieciséis centavos (\$ 29.624.241,16) que forman parte de la Actuación Simple N° 900-17112014-05516, correspondiente a la Licitación Pública N° 38/14, Obra: Instituto Superior de Formación Docente "Juan Mantovani" de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.114 – 17/11/14

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial por un monto de pesos veintitrés millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos con diecinueve centavos (\$ 23.532.462,19) que forman parte de la Actuación Simple N° 900-17112014-05515, correspondiente a la Licitación Pública N° 39/14: "Ampliación y Refacción del Edificio del Centro de Educación Física N° 5 "Prof. Enrique Yañes" de la localidad de Las Breñas.

2.115 – 18/11/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenia.

2.117 – 18/11/14

DESIGNÁSE en carácter provisorio y subrogante al Sr. Pablo Martín Irrazabal, DNI N° 34.898.623, a partir del 1 de julio de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico-apartado b) - CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad central 01- actividad central- actividad específica 07- Contralor y Normatización Legislativa- CUOF N° 95-Departamento Leyes- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

2.118 – 18/11/14

DESIGNÁSE en carácter provisorio y subrogante a la Sra. Ana Noemí Suárez, DNI N° 17.497.728, a partir del 1 de julio de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento- (Departamento Decretos), actividad central 1-actividad específica 7-Contralor y Normatización Legislativa-CUOF N° 94-Departamento Decretos- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

2.121 – 19/11/14

RATIFIQUESE la Resolución N° 1060/14, del Instituto del Deporte Chaqueño, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto, a través de la cual se otorgó a la Federación Chaqueña de Atletismo, un Apoyo Institucional, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

2.122 – 19/11/14

DECLÁRASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco, a Su Excelencia el señor Embajador de Ucrania, Lic. Yurii Diudin, prevista para el día 21 de noviembre, del corriente año, mientras permanezca en territorio chaqueño.

2.123 – 19/11/14

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Privada para la adquisición de quince (15) impresoras multifunción, por un monto aproximado de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00), que serán destinadas a la implementación del sistema TRE-SIGOB en distintas jurisdicciones.

2.124 – 20/11/14

ESTABLÉCESE que, a partir de su vigencia el Artículo 1° del Decreto N° 2081/14 quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°**: Declárase de Interés Provincial el

Certamen de Belleza "Miss América Latina", que se realizará el día 22 de febrero de 2015, en el salón Casa Blanca del Hotel American, de la ciudad de Resistencia"

2.125 – 20/11/14

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Construcciones Civiles y Materiales SRL (CC&MAT SRL), CUT 30-71320370-6, el convenio de Promoción Industrial que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

2.126 – 20/11/14

AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia, la utilización transitoria de fondos provenientes de rentas generales y la transferencia de hasta la suma de pesos nueve millones (\$ 9.000.000,00) al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.128 – 20/11/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 78/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de soluciones parenterales, para cubrir la demanda bimestral de los Hospitales "Dr. Julio C. Perrando, Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán y 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

2.129 – 20/11/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 79/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos varios para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses para los Hospitales "Dr. Julio C. Perrando", 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" y Pediátrico "Dr. Avelino Castelán", dependientes del Ministerio de Salud Pública.

2.130 – 21/11/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

2.131 – 21/11/14

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre la "Clínica Castelli SRL" representado por el Dr. Raúl Lazaroff, DNI N° 7.918.731 y el Ministerio de Salud Pública, representado por su titular, Dr. Salvador Jaime Parra Moreno, DNI N° 26.582.703, el que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo con los Considerandos precedentes.

2.132 – 21/11/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 80/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos varios para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses para los Hospitales "Dr. Julio C. Perrando", 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" y Pediátrico "Dr. Avelino Castelán" de la Provincia del Chaco, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

2.133 – 21/11/14

CONVÓCASE a Audiencia Pública a los interesados en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Acueducto a Villa Río Bermejito, El Espinillo y Miraflores. Provincia de Chaco", el día 18 de diciembre de 2014, a las 11 horas en la Iglesia de Dios, sita en calle Sauce entre San Martín y Yapeyú, de la ciudad de Miraflores, Provincia de Chaco.

2.134 – 25/11/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

2.135 – 25/11/14

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de

carne vacuna y pollos, destinadas al racionamiento de un total de quinientos noventa (590) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, para los meses de enero y febrero de 2015, por un monto estimado de pesos quinientos setenta y cinco mil (\$ 575.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

2.136 – 25/11/14

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de carne vacuna y carne de pollo, destinadas al racionamiento de un total de seiscientos cincuenta y cinco (655) personas distribuidos entre internos, menores alojados, personal de guardia, del Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaldía de Mujeres, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe y de las personas alojadas en las mismas, e internos alojados en la Comisaría del área metropolitana, para los meses de enero y febrero de 2015, por un monto estimado de pesos seiscientos treinta y siete mil (\$ 637.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

2.137 – 25/11/14

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de un total de seiscientos cincuenta y cinco (655) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Seguridad y Traslado, Departamento Escuela, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarías del área metropolitana, cuyo periodo de consumo corresponde a dos (2) meses, por un monto estimado en la suma de pesos trescientos cincuenta y cinco mil (\$ 355.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

2.138 – 25/11/14

ESTABLÉCESE el mes de Noviembre, de cada año, como mes de la "No Violencia contra la Mujer", en todo el ámbito provincial, en conmemoración al "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer", que se recuerda el 25 de noviembre, de manera permanente, a raíz de la declaración efectuada por la ONU, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.

2.139 – 25/11/14

OTÓRGASE un Aporte Especial no Reintegrable al Club Atlético Defensores de Vilelas, con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 55, de la localidad de Puerto Vilelas, por la suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

2.140 – 25/11/14

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Rubén González y la señora Joana Silvia Díaz, DNI N° 33.015.732, con domicilio en Av. Sabín N° 360, ciudad, en carácter de propietaria del inmueble, a efectos de la adquisición directa del mismo, que fuera expropiado por Ley N° 7206, cuyos datos de individualización catastral son los siguientes: Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 37, Parcela 27, Superficie: 3 as. inscripto al Folio Real Matrícula N° 69.977 del Departamento San Fernando.

2.141 – 25/11/14

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Rubén González y el señor

José Luis Rosso, DNI N° 13.592.147, con domicilio en Molina N° 176, ciudad, en carácter de propietario a efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 6744 y cuyos datos de individualización catastral son los siguientes: Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 206, inscripto al Real Matrícula N° 26.938, Plano 20-45-08, Superficie 1 ha 24 as 99 cas, 95 dmf, del Departamento San Fernando.

2.142 – 25/11/14

ADJUDICÁSE la Licitación Pública N° 74/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de insumos descartables para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses para Regiones Sanitarias de la Provincia excluyendo los tres hospitales principales, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

2.144 – 26/11/14

DECLÁRANSE de Interés Provincial las Jornadas de la Defensa Pública "La Defensa Pública como Garantías de Acceso a la Justicia", a realizarse los días 27 y 28 de noviembre del 2014, organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia y la Asociación Defensores Públicos de la República Argentina –ADePRA–.

2.146 – 26/11/14

RATIFÍCASE el Protocolo Adicional N° 35/14 al Convenio Marco N° 17/08, celebrado el día 25 de julio de 2014 entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

2.147 – 26/11/14

CONVÓCASE a elecciones para el día 25 de enero de 2015, para la conformación del Consejo Comunitario de las Escuelas Públicas de Gestión Social Indígena, en Complejo Educativo N° 1 (EPGSI N° 1), Barrio Toba de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Región Educativa VIII y la Escuela Pública de Gestión Social Indígena N° 2 (EPGSI N° 2), en el Barrio Nalá de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Región Educativa VII.

2.148 – 26/11/14

MODIFÍCASE parcialmente, a partir del 01 de enero de 2014, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación y la jurisdicción 51- Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso a) de la Ley 4787- t.v.- de Administración Financiera, de acuerdo con el detalle:

Cargo Eliminado

Jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación- programa 11 - Fortalecimiento y Modernización del Estado - actividad específica 1- Dirección y Administración.

Un (1) cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado c) - CEIC 1019-00 - profesional 4 - grupo 4.

Cargo Creado

Jurisdicción 51 - Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco - programa 11- Desarrollo Integral de la Administración- actividad específica 6 - Conducción Superior.

Un (1) cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4.

2.149 – 27/11/14

DÉSE de baja por fallecimiento la Pensión Provincial de la señora Bonifacia Fernández, DNI N° 6.584.113, a partir del 02 de septiembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4°, inciso a) de la Ley N° 2420 "de facto" (t.v.) y en virtud de los fundamentos expuestos en

los Considerandos del presente.

2.150 – 27/11/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el "XI Programa de Formación profesional Continua", a realizarse durante los años 2014 y 2015, organizado por el Colegio Bioquímico de Corrientes, el Colegio Bioquímico de Chaco y la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura, en las sedes de ambos Colegios de Bioquímicos.

2.152 – 27/11/14

A LOS FINES de la distribución del 15,5% del Fondo Provincial de Turismo dispuesto en el Artículo 20, inciso a) de la Ley N° 6637 –Ley Provincial de Turismo y de Creación del Instituto de Turismo de la Provincia del Chaco–, los Municipios interesados en acceder al mismo deberán, cumplimentar con las siguientes premisas:

- a) Adherir expresamente a la Ley 6637 y a la Ley 6638.
- b) Crear e implementar el área de Turismo en el Municipio, asignando (por instrumento formal) al responsable de la misma, las funciones contenidas en el Anexo del presente Decreto, que forma parte integrante del mismo.
- c) Asignar un presupuesto al área de Turismo del Municipio, el cual no podrá ser inferior al monto a percibir en virtud de la Ley N° 6637. Ambas partidas constituirán los recursos municipales para actividades turísticas, sin perjuicio de otros recursos que se asignaren.
- d) Diseñar los programas turísticos teniendo en cuenta las premisas de la Ley N° 6637 y el Plan Chaco Explora -Plan Estratégico de Turismo Sustentable- contenido en la Ley N° 6638 y someterlos a la aprobación del Instituto de Turismo del Chaco.
- e) Suscribir el acuerdo de cogestión con el Instituto de Turismo del Chaco, que regule las responsabilidades de ambas partes.

2.153 – 27/11/14

ADJUDICÁSE la Licitación Pública N° 85/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de Medicamentos Oncológicos de Alto Costo para cubrir la demanda del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Narváez Villarrubia C. Willma, CUIT N° 27-93003935-2.

2.154 – 27/11/14

RETENÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Marco Sebastián Avellaneda, DNI N° 24.605.677, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N°1015- 00- Jefe Departamento - Relaciones Institucionales - programa 11 - Desarrollo Integral de la Administración Pública- actividad específica 6- Conducción Superior- CUOF N° 3- Departamento Relaciones Institucionales- jurisdicción 51- Instituto Provincial de Administración Pública- IPAP-, a partir del 11 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.155 – 27/11/14

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Primer Encuentro Regional sobre Gestión Documental y Archivología en el Estado**, a llevarse a cabo el día 5 de diciembre de 2014, en el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco de la ciudad de Resistencia, organizado por el Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco.

2.157 – 27/11/14

AUTORÍZASE al Ministerio de Desarrollo Social a adicionar, en cada recarga de crédito de Tarjetas Alimentarias del NBCH SA, emitida según Convenio ratificado por Decreto N° 1112/14, que se realice a partir del mes noviembre de 2014, la suma de pesos cincuenta (\$ 50) mensuales, por cada titular de derecho de asistencia alimentaria, que se financiará con fondos del Tesoro Provincial, en forma complementaria a la recarga mensual de pesos

cien (\$ 100), proveniente de la financiación con Fondos Nacionales, correspondientes al Convenio N° 607/14, firmado con el Ministerio de Desarrollo de la Nación, y ratificado por Decreto Provincial N° 1918/14.

2.158 – 27/11/14

RATIFÍCASE la Resolución N° 0735/14, del Instituto del Deporte Chaqueño, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto, por medio de la cual se otorgó a la Federación Chaqueña de Básquetbol, con domicilio en la ciudad de Resistencia, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

2.159 – 27/11/14

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Acto de Entrega del, "Premio Provincial a la Calidad del Sector Público y Privado"**, a realizarse en la ciudad de Resistencia, el día 3 de diciembre de 2014.

2.160 – 27/11/14

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, señor Sebastián Lifton.

2.161 – 27/11/14

ESTABLÉCESE que el Ministerio de Producción será el organismo de aplicación y ejecución del Convenio N° 301 suscripto el 21 de octubre de 2014, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por el señor Ministro, Ing. Agr. Carlos Horacio Casamiquela y la Provincia del Chaco, representado por el señor Gobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff, registrado por Resolución SGG N° 605/14 y que lleva el N° 27/14, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

2.162 – 27/11/14

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, al Agente de Policía Plaza N° 5381, Eduardo Enrique Bernachea, DNI N° 32.971.857, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por haber transgredido las normas disciplinarias previstas en el Artículo 98 -Faltas Gravísimas-, incisos c), e) e i), en concordancia con el Artículo 99 -Faltas Graves-, Apartado "A", incisos c), h), m) y rr) y el Artículo 100 -Faltas Leves-, Apartado "B", inciso f), con las circunstancias agravantes del Artículo 81, incisos a), b), h) e i), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), y los Artículos 47, 61 y 62, inciso a), de la Ley N° 1134 (t.v.), del Personal Policial, por los motivos expuestos en los Considerando del presente.

2.164 – 28/11/14

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cdor. Federico Muñoz Femenía.

2.165 – 28/11/14

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1258, Carlos Enrique Zalazar, DNI N° 20.305.871, y al Agente de Policía Plaza N° 5988, Rubén Darío Vallejos, DNI N° 31.085.129, a partir de la fecha de su notificación por haber transgredido las normas disciplinarias previstas en el Artículo 98, inciso m), en concordancia con el Artículo 99, Apartado "A", incisos b), c), e) y rr), con las circunstancias agravantes del Artículo 81, incisos b) y h); todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.166 – 28/11/14

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía al Agente de Policía Plaza N° 5356, Ramón Héctor Eduardo Penida, DNI N° 27.990.775, a partir de la fecha de su notificación, por haber transgredido las normas disciplinarias previstas en el Artículo 98, inciso r), en concordancia con el Artículo 100, Apartado "D", incisos n) y rr), Artículo 99, Apartado "B", inciso c), con las circunstancias agravantes del Artículo 81, inciso a), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial

(RRDP), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.167 – 28/11/14

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía al Oficial Subayudante de Policía, Héctor Carlos Ernesto Bartek, DNI N° 33.839.639, a partir de su notificación, por aplicación del Artículo 47, del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP) y los Artículos 61 y 62, inciso a) de la Ley N° 1134 (t.v) del Personal Policial, por haber transgredido las normas disciplinarias previstas en el Artículo 99 -Faltas Graves-, Apartado "A" -Faltas a la Ética Profesional-, incisos c) y rr), en concordancia con el Artículo 100 -Faltas Leves-Apartado "D", inciso rr), con las circunstancias agravantes del Artículo 81, incisos b) e i) todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP).

2.168 – 28/11/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 83/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de insumos para el Programa Provincial de Diabetes, para cubrir la demanda de cuatro (4) meses del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Droguería Atlántida Argentina S.A., CUIT N° 30-70851687-9, el renglón N° 06 por ser único oferente, precio razonable, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos tres millones setecientos ochenta mil (\$ 3.780.000,00) y a la oferta N° 02 de la firma Luis Rubén Sanabria, CUIT N° 23-16935046-9, los renglones Nros. 03 y 05 por ser único oferente, precio razonable, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos tres millones trescientos quince mil (\$ 3.315.000,00). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos siete millones noventa y cinco mil (\$ 7.095.000,00).

s/c.

E:9/3/15

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO
RESOLUCIÓN N° 0123

Resistencia, 26 febrero 2015

VISTO:

El Decreto N° 1618/10 (tv.); y la Actuación Simple N° E4-20135945/A

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director General, Director y/o Jefes de Departamentos vacantes de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N° 2017 "de facto" t.v. y N° 2018 "de facto" t.v.;

Que a tal fin resulta necesario efectuar, en el Ámbito de la Jurisdicción 11 — Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, un (1) llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de la categoría Administrativo y Técnico — Apartado c) — Profesional 7 — Grupo 7 — (S/Ley N° 6010), vacante;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 11° del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos;

Que la medida propiciada se encuadra en el Ar-

título 7° de la Ley N° 2017 -de facto- t.v. y en el régimen aprobado por el Decreto N° 1618/10 (t.v.);

Por ello;

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO
RESUELVE:**

Artículo 1°: LLÁMESE a CONCURSO INTERNO de ANTECEDENTES y OPOSICION en el ámbito de la Jurisdicción 11 — Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, para cubrir un cargo vacante de la categoría Administrativo y Técnico — Apartado c) — Profesional 7 — Grupo 7 — CEIC N° 1016-00, en el CUOF 1 - (Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo) — Actividad Central 01 - Actividad Central — Actividad Específica 01 — Conducción Superior, que se detallan en Planilla Anexa I a la presente Resolución.

Artículo 2°: CONSTITUYASE el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo como representante titular del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal y el Contador Público Néstor Hugo Sager — D.N.I. N° 17.033.056 - como suplente.
- Señora Subsecretaria de Empleo, como representante titular de Subsecretaría y al Señor Subsecretario de Industria, Dr. Gustavo Ferrer D.N.I. N° 20.092.643, como suplente.
- Doctora María Verónica Dorronsoro — D.N.I. N° 23.627.953 como representante legal del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.
- Lic. Zulema Beatriz Monzón — D.N.I. N° 24.379.767- como representante de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.
- un (1) representante de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.
- un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial

Artículo 3°: FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de la presente Resolución;

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los siete (7) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los siete (7) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos

EXAMEN DE COLOQUIO: A los siete (7) días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.

Artículo 4°: APRUEBASE la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) que como Anexo I forma parte de la presente, aprobado por Disposición N° 86/14 de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

Artículo 5°: Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14° del Anexo I al Decreto N° 1618/10 (t.v.), debiendo cada de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, de Industria, Empleo y Trabajo.

Artículo 6°: La Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

Artículo 7°: Establecer que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

Artículo 8°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° - de la Ley

N° 2017 -de facto-texto vigente-, y en el Decreto N° 1618/10 (t.v.).

Artículo 9°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Sebastián Lifton

Ministro de Industria, Empleo y Trabajo

s/c

E:9/3 V:11/3/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

RESOLUCIÓN N° 139/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402280213-25842 -E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Angela – Ejercicio 2013.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Filemón Roldán, a la Sra. Silvia Miani y al Sr. Daniel Ramón González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dos millones ochenta y nueve mil novecientos veinte pesos con 97/100 (\$ 2.089.920,97); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Filemón Roldán y al Sr. Daniel Ramón González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos con 83/100 (\$ 248.375,83).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2° y 3°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 128/129 y 130 y vta. respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 127/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402280213-25812-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Escondida – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 121/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402280213-25802-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien – Ejercicio 2013.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos con 91/100 (\$ 98.460,91).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Adelita Elena Szulak, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento cincuenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos con 98/100 (\$ 157.678,98).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Liliana del Carmen Pascua, al Sr. Claudio Cantero y al Sr. Luis Alberto Banegas, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos treinta y dos mil novecientos ochenta y un pesos con 89/100 (\$ 332.981,89).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Liliana del Carmen Pascua, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Ana Alicia Lescano, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Setenta mil ciento treinta y nueve pesos con 98/100 (\$ 70.139,98).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los

responsables citados en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 68/69, 70/71vta., 72/73 y 74 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 293/14 - ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 401300113-25.723-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO – RECAUDACIONES - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159

RESOLUCIÓN Nº 291/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.300113-25726 -E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad – Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 301/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.060213-25746-E

Aprueba el Informe Nº 25/14 de la Fiscal, Cra. Diana Vázquez, obrante en fs. 122/125 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) – Ejercicio 2013".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal Nº 24/14, obrante en fs. 110/121 vta., a las autoridades del ente, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y al Presidente de la Cámara de Diputados.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/lc

E:4/3 V:9/3/15

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nº 0868-14

Resistencia, 27 noviembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Parcela 17, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0874-14

Resistencia, 02 diciembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Fracción (Sup 9hs) de la Chacra 322, zona sur según Plano de mensura 20-157-14, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0875-14

Resistencia, 02 diciembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XIV, Parcela 214, de la localidad de Ciervo Petiso, Departamento General San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 0876-14

Resistencia, 02 diciembre 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hidráulico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Parcelas 416, según Plano de Mensura 24-33-10, de la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 0878-14

Resistencia, 04 diciembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 15, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0914-14

Resistencia, 18 diciembre 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 32, Parcela 15, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCIÓN Nº 0915-14

Resistencia, 18 diciembre 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VII, Sección D, Parcela 295, de la localidad de La Escondida, Departamento General Donovan.

RESOLUCIÓN Nº 0916-14

Resistencia, 18 diciembre 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 50, Parcela 55, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCIÓN Nº 0931-14

Resistencia, 22 diciembre 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción X, Parcela 1151 (parte), de la localidad de Paraje El Asustado, Departamento General Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 0942-14

Resistencia, 23 diciembre 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XI, Chacra 75, Manzana 2, de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1º de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 0943-14

Resistencia, 23 diciembre 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección A, Parcela 5, de la localidad de Miraflores, Departamento General Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 0944-14

Resistencia, 23 diciembre 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XIV, Sección B, Manzanas 9 y 13, de la localidad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 0945-14

Resistencia, 23 diciembre 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Quinta 41, Parcela 2, de la localidad de Basail, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0957-14

Resistencia, 30 diciembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 296, Parcela 44, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº E24-2014-5433/A.

RESOLUCIÓN Nº 760-04

Resistencia, 30 noviembre 2004

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 296, Parcelas 44 y 53, de la Ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-261104-0419/E.

RESOLUCIÓN Nº 0958-14

Resistencia, 30 diciembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 42, Parcela 6, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº E 24-2014-389/E.

RESOLUCIÓN Nº 972-11

Resistencia, 01 noviembre 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 42, Parcela 6, de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2011-266-E.

RESOLUCIÓN Nº 0088-15

Resistencia, 20 febrero 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 101, Parcelas 7 y 8, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0101-15

Resistencia, 24 febrero 2015

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Manzana 7, Parcelas 1 a 16 y Manzana 10, Parcelas 4 a 13, de la localidad de Charadai, Departamento Tapenaga.

RESOLUCIÓN Nº 0104-15

Resistencia, 24 febrero 2015

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Quinta 114, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento General Fernández.

RESOLUCIÓN Nº 0112-15

Resistencia, 24 febrero 2015

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 70, Parcelas 1, 2 y 13 a 20, de la localidad de Napenay, Departamento Independencia.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente
s/c. **E:6/3 V:9/3/15**

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 298/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401300113-25732-E

Aprueba el Informe N° 45/14 de la Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 88/92 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. -Ejercicio 2013".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 46/14 de la Fiscal, obrante en fs. 93/99 vta., conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de ECOM CHACO S.A.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 289/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. Nº 401300113-25721-E

Aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - EJERCICIO 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c **E:9/3 V:13/3/15**

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio entre 8 y 10, P.A., ordena la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles PALACIO, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867 y así lo tiene ordenado en los autos:

"Palacios, Lorena Elisabeth de los Angeles s/Cancelación de Cheque", Expte. 1.328/14. //sidencia R. S. Peña, 12 de noviembre de 2014. **Autos y vistos: Resuelve:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles Palacio, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, 1 de diciembre de 2014.

Dra. María A. Tralalón, Secretaria

R.Nº 157.687 E:6/2 V:13/3/15

>*<

EDICTO.- Claudia Torassa - Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela -Chaco- calle 9 de Julio N° 372 hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: **"Olinda Celia Godoy s/Cancelación de Cheque"** (Expte. N° 1091 - Año: 2014) tendiente a la Cancelación Judicial del Cheque Serie N° 05096639, del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Villa Angela, Cuenta 002238-01, beneficiaria: Olinda Godoy y librador y suscriptor el Sr. Adalberto Delfino Papp, Cuit 20-10322909-0. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac

Abogada/Secretaria

R.Nº 157.777 E:13/2 V:20/3/15

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: **"Linares, Pedro Armando s/Abuso sexual con acceso carnal calificado"**, Expte. N° 57/00, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de Pedro Armando LINARES (DNI N° 13.679.363, argentino, soltero, con sexto grado de instrucción primaria, jornalero, hijo de Julián Linares y de Juliana Romero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 24 de noviembre de 1959, domiciliado en Barrio Quinta Niz, Juan José Castelli, con último domicilio fijado a los efectos de sus salidas transitorias, en Legua 44, Las Cuatro Bocas, Ruta 95, Paraje La Gerónima, jurisdicción de Comisaría Distrito Villa Río Bermejito, Chaco); cuya parte pertinente dice: **"N° 03.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** 1) Declarar extinguida por prescripción la pena de **ocho (8) años** de prisión impuesta por sentencia N° 54 de fecha 22/06/2000 a Pedro Armando Linares como autor responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal calificado** (arts. 119 –cuarto párrafo– inc. «b» del Código Penal), por aplicación de los arts. 65 inc. 3º y 66, 2do. sup. del Código Penal. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción se encuentra requerida con nota N° 193-J/04 de fecha 04/05/04, librada por la Comisaría de Juan José Castelli, conforme surge de fs.

209 de autos. III) Notificar por edicto a Pedro Armando Linares de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de febrero de 2015.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c E:27/2 V:9/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Walter Marcelo (alias "Porteño", N° 32.834.458, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Barrio Belgrano - La Leonesa, hijo de Cristino Aldecio Ruiz Diaz y de Elba Cristina Silvano, nacido en La Leonesa, el 23 de marzo de 1987), en los autos caratulados: "Ruíz Díaz, Walter Marcelo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)", Expte. N° 08/15, se ejecuta la Sentencia N° 225 de fecha 28.11.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)...II) CONDENAR a Walter Marcelo RUIZ DIAZ, alias "Porteño" como autor penalmente responsable de los delitos de Robo en poblado y en banda en concurso ideal con resistencia contra la autoridad: robo: hurto simple y hurto en grado de tentativa, todos ellos en concurso real (4 hechos) Arts. 164 en relación con el 167 inc. 2°, 54, 239, 162, 162 en función del 42, 45 y 55 todos del Código Penal, a la pena de **tres años de prisión efectiva**, ...III) ...IV) ...V) ...VI) ... Fdo.:

Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de febrero de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:27/2 V:9/3/15

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Escalada Luis Eugenio s/Tentativa de robo agravado por el uso de arma de fuego —atenuado— por no haber sido acreditada su operatividad para el disparo**", Expte. N° 8/08, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de Luis Eugenio ESCALADA (D.N.I. N° 18.440.426, argentino, soltero, vendedor ambulante, con instrucción primaria completa, domiciliado en calle Urquiza N° 280 de esta ciudad, nacido el 22/01/1967 en la provincia de Misiones, hijo de Santos Marcial Escalada (f), y de Candelaria González); cuya parte pertinente dice: "N° 08 - En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los trece días del mes de febrero del año dos mil quince,....esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Tentativa de robo agravado por el uso de arma de fuego —atenuado— por no haber sido acreditada su operatividad para el disparo (art. 166 inc. 2°, 3° párrafo en función del 42 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente a Luis Eugenio ESCALADA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía que fuera dispuesta por Interlocutorio N° 993 de fecha 10/10/07, conforme surge de fs. 107 de la presente; y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 106), cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota 079-J/06, de fecha 07/03/2007, librada por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad; firme que estuviere el presente decisorio. III)... IV)

Proceder al decomiso del efecto de figuración a fs. 14, el que fuera remitido a Sala de Armas y Efectos Secuestrados de esta ciudad por Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad mediante Oficio N° 381 de fecha 03/05/06 (fs. 37). V) Cancelar la fianza otorgada por el Dr. Miguel Alejandro Lukach a favor de Luis Eugenio ESCALADA (fs. 23). VI) Notificar por Edicto a Luis Eugenio Escalada de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VII) De forma". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier- Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo - Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de febrero de 2015. Ante Mí:

*Elina Inés Vigo
Secretaria*

s/c. E:27/2 V:9/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJA, Nora Adriana (D.N.I. N° 33.015.772, argentina, soltera, de ocupación Ama de Casa, domiciliado en Mz. 70 - Pc. 15 - Barrio 244 Viviendas, Resistencia, hijo de Urbano Rojas y de Olga Beatriz Sandoval, nacido en Resistencia, el 20 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0049181 Secc CF y Pront. Nac. N° U2990728), en los autos caratulados: "**Roja, Nora Adriana s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 04/15, se ejecuta la Sentencia N° 226 de fecha 28.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Yaco Josue MORA, Nora Adriana ROJA y Alejandro Diego ROJA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos del Art. 166 Inc. 2°, Primer Supuesto, 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más accesorias legales del art. 12, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en 30 de mayo del año 2014, en perjuicio de Omar Romero. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de febrero de 2015.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario*

s/c. E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MORA, Yaco Josue (alias "", D.N.I. N° 19.010.530, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Avenida Urquiza N° 220, Resistencia, hijo de Cesar Alejandro Veuthey y de Estela Maris Mora, nacido en Resistencia, el 13 de noviembre de 1993, Pront. Prov. N° 0066894 Secc SP y Pront. Nac. N° U2977236), en los autos caratulados: "**Mora, Yaco Josue s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 02/15, se ejecuta la Sentencia N° 226 de fecha 28.11.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Yaco Josue MORA, Nora Adriana ROJA y Alejandro Diego ROJA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos del art. 166, inc. 2°, primer supuesto, 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más accesorias legales del art. 12, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en 30 de mayo del 2014, en perjuicio de Omar Romero... Fdo: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de febrero de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEGUIZA, José Damián (alias "ABUELO", D.N.I. N° 34.794.338, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Barrio Vristo Rey - Lote Rural 173, Resistencia, hijo de ... y de Elsa Leguiza, nacido en Resistencia, Chaco, el 7 de noviembre de 1987, Pront. Prov. N° 0043083 CF y Pront. Nac. N° U2875642), en los autos caratulados: "**Leguiza, José s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 381/14, se ejecuta la Sentencia N° 214 de fecha 14.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENAR a José LEGUIZA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor responsable del delito de Robo a mano armada - Arts. 166, inc. 2° primera parte en función del art. 45 ambos del Código Penal, a cumplir la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses de prision de cumplimiento efectivo** más accesorias legales del art. 12... II-) ... III-) ... IV-) ... V-) ... VI-) ... VII-) ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaría Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de febrero de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJA, Alejandro Diego (alias "Bigotito", D.N.I. N° 36.989.979, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Mz. 70 - Pc. 15 - Barrio 244, Resistencia, hijo de Urbano Hugo Rojas y de Olga Sandoval, nacido en Resistencia, el 25 de octubre de 1992, Pront. Prov. N° 0056299 Secc CF y Pront. Nac. N° U2994214), en los autos caratulados: "**Roja, Alejandro Diego s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 03/15, se ejecuta la Sentencia N° 226 de fecha 28.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I-) CONDENANDO a...y Alejandro Diego ROJA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsables del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos del art. 166 inc. 2°, primer supuesto, 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prision de cumplimiento efectivo**, más las accesorias legales del art. 12 y costas. Corresponde al hecho ocurrido el 3 de mayo de 2014, en perjuicio de Omar Romero. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaría Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 25 de febrero de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Antonio MALDONADO (alias "Gallo", D.N.I. N° 16.417.178, argentino, soltero, con estudios primarios incompletos cursó hasta 5to. grado, de ocupación gomero y vendedor de comidas, nacido en El Vizcacheral, jurisdicción de El Sauzalito, Chaco el 12/02/1963, domiciliado en planta urbana de El Sauzalito, hijo de Leandro Maldonado -f- y de Olga Salvatierra -v-); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...Fallo: que en su parte pertinente reza: "...I)... II) Declarar a Antonio Maldonado, alias «Gallo», D.N.I. N° 16.417.178 de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal

agravado por el vínculo, tipificado en el art. 119, 1° y 3° párrafo en relación al 4to. párrafo apartado b del C.P., condenándolo a la pena de **dieciocho años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de 750 UT (\$ 150) –art. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 7.090–, intimándolo al condenado al pago dentro del quinto día de quedar firme la sentencia. III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez Sala Unipersonal– Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 23 de febrero de 2015.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo DIEGUEZ, Waldemar Fidel (D.N.I. N° 33.729.466, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 91, Pc. 2, B° 713 viviendas, ciudad, hijo de Domingo Fidel Dieguez y de Santa Tomasa Arias, nacido en Presidencia R. Sáenz Peña, el 5 de abril de 1988), en los autos caratulados: "**Dieguez, Waldemar Fidel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 26/15, se ejecuta la sentencia N° 117 de fecha 02/12/14, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenar a Waldemar Fidel Dieguez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Portación de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2, 4° párrafo del C. P.), Expte. Ppal. N° 3.744/14-2, y como autor penalmente responsable del delito de Robo (art. 164 del C.P.), Expte. N° 4.239/14-2 que corre agregado por cuerda, concursado realmente (art. 55 del C.P.), a la pena de **tres (3) años y ocho (8) meses** de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala unipersonal–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 11, Dr. Héctor Elio Valdivia, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a BERNACHEA, Aída Mabel (DNI 37.169.401 de nacionalidad argentina, nacido en Barranqueras el 11/03/1993, de estado civil concubinado, de ocupación o profesión estudiante secundario, con domicilio en Nicolás Acosta N° 1500, de esta ciudad, hijo de César Bernachea y de Mabel B. Oviedo); GOMEZ, Verónica Noelia (DNI 35.495.889, de nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, fecha nacimiento: 05/02/1991, de estado civil soltero, de ocupación o profesión empleado/a de comercio, con domicilio en Nicolás Acosta N° 1500, de esta ciudad, hijo de Medardo Gómez y de Vilma Ester Castillo); ACEVEDO, Juan José (DNI 37.169.401, de nacionalidad argentina, nacido en Barranqueras el 11/09/1983, de estado civil concubinado, de ocupación o profesión empleado/a, con domicilio en Nicolás Acosta N° 1500, de esta ciudad, hijo de Digno Brizuela Acevedo y de María Cesaria Martínez) y CONTRERAS, Marina Noemí (DNI 21.150.212, de estado civil soltera), que en autos caratulados: "**Roble, Noelia Sabrina s/Denuncia usurpación**", Expte. N° 8.353/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 12 de febrero del 2015. Visto y considerando: por recibido ficha de antecedentes, agréguese y folíese correlativamente. Asimismo que a fs. 325 obra informe del que surge que Bernachea, Aída Mabel; Gómez, Verónica Noelia; Acevedo, Juan José, y Contreras, Mari-

na Noemí, no fueran habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P. Continuando con la investigación, notifíquese a Bernachea, Aída Mabel; Gómez, Verónica Noelia; Acevedo, Juan José, y Contreras, Marina Noemí, del decreto obrantes a fs. (303) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de dos mil quinientos (\$ 2.500) a cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.". Fdo.: Dr. Héctor Elío Valdivia. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Andrés Eduardo Romero
Secretario Letrado Responsable

s/c. E:2/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa - Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372 (Altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don WOODYATT Alberto Enrique, D.N.I. N° 4.200.173, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Woodyatt, Alberto Enrique s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 55/15, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 20 de Febrero de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 157.965 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Marquez - Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 2° piso, de la ciudad de Resistencia - Chaco. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante la Sra. LOMBARDO Juliana, D.N.I. N° 94.161.108, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a sus bienes relictos, en los autos caratulados: "**Lombardo Juliana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11650/14. Resistencia, 11 de diciembre de 2.014.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.970 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nomina, sito en Av. Laprida 33, torre I, piso 2º, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, dispone la publicación de edictos por tres (3) días citando y emplazando por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante señora Irma Isabel GATTI, M.I. 306.947, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: "**Gatti Irma Isabel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11762/14. Resistencia, 25 de febrero de 2015.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 157.971 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial - Barrio Guiraldes de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. BRUZZO Luis, M.I. N° 5.725.674; y de la Sra. SOSA de BRUZZO, Juana Olga, M.I. N° 2.623.253, por edictos que se publicaran por tres (3) días

en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última, en los autos **Caratulados: "Bruzzo Luis y Sosa de Bruzzo Juana Olga s/Juicio Sucesorio"**; Expte. N° 531/14. Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial - Barrio Guiraldes. Resistencia, 13 de Febrero de 2.015.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 157.973 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, en autos: "**Ormella, Walter Esteban s/Sucesorio**", Expte. 2.372/14, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ORMELLA, Walter Esteban, DNI N° 5.987.456, con último domicilio en Las Heras N° 235, de esa ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.976 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, en autos: "**Cejas, Froilán Aristóbulo s/Sucesorio**", Expte. 2.683/14, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CEJAS, Froilán Aristóbulo, DNI 6.370.305, con último domicilio en Ucrania N° 1152, Barrio Don Orión, de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de febrero de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.977 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- Juez de Paz Letrado Subrogante, de Sáenz Peña, en autos: "**Carrizo, Rosario s/Sucesorio**", Expte. 2.593/14, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CARRIZO, Rosario, DNI N° 6.589.981, con último domicilio en calle 303 e/304 y 306, B° Reserva Este, de esa ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.978 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- Eloisa Araceli Barreto, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría autorizante, sito en la Avenida Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, del Sr. Juan Carlos BALLESTRERO, DNI N° 7.435.432, fallecido en fecha 05 de Julio de 2005 en esta ciudad, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos citatorios, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, en los autos: "**Ballestrero, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.426/14, año 2014, 11 de diciembre de 2014, Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 157.980 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores, emplazando todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, seño-

ra Generosa VALLEJOS, M.I. N° 6.567.493, y el señor Elpidio Osvaldo ZARATE, D.N.I. N° 1.655.909, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Vallejos, Generosa y Zárate, Elpidio Osvaldo s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.141/13. Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 157.981 >*< E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Civil y Comercial N° 11, Secretaría: Carlos Coria, Abogado, sito en Güemes 609, de Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Enrique Miguel KEES, DNI 29.925.545, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**Cetrogar S.A. c/ Kees, Enrique Miguel s/Ejecutivo**", Expte. 5.208/08, la que reza: Resistencia, 25 de septiembre del 2009. **Autos y vistas:... Considerando:...** **Resuelvo:** LLEVAR adelante la ejecución, contra Enrique Miguel Kees hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil cincuenta y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 1.057,59) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, desde la creación de los distintos títulos pagaré y hasta la fecha de la mora de cada uno de ellos, tomando por tal la fecha de presentación al cobro denunciada por la ejecutante (07.12.2006) el capital condenado devengará los intereses compensatorios pactados -24% anual- (art. 5 Dcto. Ley 5.965/63), y desde ese momento y hasta su efectivo pago los intereses punitivos -12% anual- establecidos en el título (art. 52, inc. 2° Dcto. Ley 5.965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Trescientos diecisiete (\$ 317,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Silvia Katz, en las sumas de pesos Ciento ochenta y seis (\$ 186,00) y de pesos Setenta y cuatro (\$ 74,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 de la ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. Not. REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 23 de febrero de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 157.982 >*< E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ciriaco ACOSTA, M.I. N° 7.513.404, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Acosta, Ciriaco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 351, Año 2014, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 2 de diciembre de 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 157.984 >*< E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días

a los herederos y acreedores de Vicente BARRIOS, MI N° 5.656.872, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Barrios, Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 540, Año 2014, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 26 de febrero de 2015.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 157.985 >*< E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz de Primera Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Luis Angel TELLO, D.N.I. N° 03.567.732, y de Doña Manuela DE SANTOS, D.N.I. N° 06.595.987, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Tello, Luis Angel y De Santos, Manuela s/Sucesorio**", Expte. N° 123, F° 113, Año 2015, Sec. N° 2. Las Breñas, Chaco, 26 de febrero de 2015.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 157.986 >*< E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don VIEYRA, Ángel Amadeo, M.I. N° 16.441.918, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Vieyra, Ángel Amadeo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 68 Año 2015. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 20 de febrero de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 157.987 >*< E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: AGUIRRE, Gustavo Ireneo (de nacionalidad argentino, con 24 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación: jardinero, D.N.I. N° 34.959.014, con último domicilio en España N° 1610, de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 1 de julio de 1989, hijo de Eusebio Aguirre -v- y de Isabel Beatriz Ovando -v-); en la causa caratulada: "**Aguirre, Gustavo Ireneo s/Abuso sexual**", Expte. N° 1.002/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia N° 120 de fecha 05/11/2014, en la cual se **resuelve:** "1°) **Sobreser total y definitivamente** en la presente causa en favor del imputado Gustavo Ireneo Aguirre, de filiación personal supra, en el delito de "**Abuso sexual simple calificado por el vínculo**", art. 119 primer párrafo del Código Penal, conforme el dispositivo legal contenido en los arts. 346 y 348 inc. 1°, primer supuesto del C.P.P....". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez titular de Garantía y Transición-, Secretario provisorio, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Provisorio

s/c >*< E:4/3 V:13/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Enzo Gastón SEGOVIA (de nacionalidad argentina, con 28 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 32.557.041, domiciliado en Wenceslao Espinoza N° 352, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, en fecha 6 de agosto del año 1986, que es hijo de Raúl Hipólito Segovia

y de Gladys Ester Penida); en la causa caratulada: "**Segovia, Enzo Gastón y Mansilla, Gastón Exequiel s/Robo**", Expte. N° 1.109/12 (Reg. Fisc. de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia N° 96 de fecha 02/09/2014. en la cual se **resuelve**: "1°) **Sobreseer total y definitivamente** en la presente causa al imputado Segovia, Enzo Gastón, de filiación personal supra, en el delito de «Robo», previsto y penado por el art. 164 del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en el art. 348 inc. 1°, segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez titular Garantías y Transición–, Secretario provisorio, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Provisorio

s/c E:4/3 V:13/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: MENDOZA, Carlos, alias "Mono", de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, estado civil soltero, de profesión changarín, D.N.I. N° 38.383.605, con último domicilio en B° San Martín Sur, San Bernardo, Chaco, nacido en San Bernardo, Chaco en fecha 24 de mayo de 1994, hijo de Carlos Mendoza y de Rafaela Domínguez; BENÍTEZ, José Eduardo, alias "Guego", de nacionalidad argentina, con 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión empleado, D.N.I. N° 36.246.560, con último domicilio en Ayacucho s/N° B° San Martín San Bernardo Chaco, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 14 de agosto de 1993, hijo de Eduardo Oscar Benítez y de Nancy Beatriz Alvarez, y Gervacio Josué HIDALGO, alias "Gerva", de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 38.383.753, con último domicilio en calle Pasaje Alfredo Paulón, B° San Martín Sur, San Bernardo, Chaco, nacido en San Bernardo, Chaco en fecha 10 de noviembre de 1994, hijo de José Elías Hidalgo y de Ana Aguirre; en la causa caratulada: "**Mendoza, Carlos; Benítez, José Eduardo; Hidalgo, Gervasio Josué s/ Robo**", Expte. N° 1.955/12 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 108 de fecha 03-10-2014, en la cual se **resuelve**: "1°) **Sobreseer total y definitivamente** la presente causa en favor de los imputados Mendoza, Carlos; Benítez, José Eduardo y Gervacio Josué Hidalgo, de filiación personal supra, en el delito de «Robo», previsto y penado por el art. 164 del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en el art. 348 inc. 1°, segundo supuesto del C.P.P...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez titular de Garantías y Transición–, Secretario provisorio, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Provisorio

s/c E:4/3 V:13/3/15

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaria de la Dra. Mica B. Pietto de Av. Laprida N° 33, T.I, P. 1° de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y/o acreedores del Sr. Giménez Rafael LORENZO, DNI N° 04.318.845, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Giménez Rafael Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7895/14. Secretaria, 03 de noviembre de 2014.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 157.990 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Piso 3º de esta ciudad de Resistencia, 1ª Circunscripción de la Provincia del Chaco, Secretaría N° 3, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña Nilda Dora NAVARRRO, D.N.I N° 1.724.146 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Navarro Nilda Dora s/Sucesión Ab-Intestato**" - Expediente N° 8613/14. Resistencia, Chaco, 16 de diciembre de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 157.992 E:4/3 V:9/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 5 a cargo de la Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez sito en calle Lopez y Planes n 36, plan alta, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. SELVA LUISA GUASTALLA, D.N.I. N. 4.736.501, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al haber hereditario de la causante bajo apercibimiento de ley, en autos **GUASTALLA, SELVA LUISA S/SUCESORIO AB-INTESTATO** Expte. N°: 337/15. Resistencia, 2 de marzo de 2015. FDO. Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN ABOGADA-JUEZ CIV. y COM. 5ta. NOM. Resistencia, 2 de marzo de 2015.

Nidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 158.016 E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría N° 16 sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° Piso, de esta ciudad, cita por dos días consecutivos para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho los herederos del SR. CARLOS ANTONIO GUILLEN M.I. N° 7.930.832 en autos caratulados: "**GUILLEN CARLOS ANTONIO C/ BARBERAN PORTELA CARLOS ALEJANDRO, BARBERAN DE ZULIANI, MARIA NIDYA Y BARBERAN DE DURAN MARIA LUISA S/ESCRITURACION**" EXPTE. N° 9770/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. FDO. DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL. Resistencia, 30 de Octubre de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 158.019 E:6/3 V:9/3/15

EDICTO.- DRA: MARTA BAUCAR DE TROTTI, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOVENA NOMINACION, sito en López y Planes N° 48, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA BUENO GLADYS TERESITA M.I. N° 6.479.640, lo acrediten en los autos caratulados: "**BUENO GLADYS TERESITA S/SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 229/15. Resistencia, 24 de febrero de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 158.020 E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Sra. Silvia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrada N° 2 de Resistencia, Secretaria, a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de GIMENEZ Juan Bautista, M.I. N° 5.222.243, con derecho en estos autos: "**Giménez, Juan Bautista s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2757/14. Resistencia, 19 de febrero de 2015.

Nilda Gladys Fretes, Secretaria Provisoria

R.N° 157.993 E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante de autos, Sr. Víctor RUIZ DIAZ, M.I. N° 4.700.466, para que hagan valer sus derechos en la causa caratulada: "**Ruiz Díaz, Víctor s/Juicio Sucesorio**"; Expte.: 61 / Año: 2015, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 20 de Febrero del año 2015.

Dr. Pablo Ivan Malina
Abogado/Secretario

R.N° 157.994 E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha - Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela -Chaco-, sito en calle 9 de Julio y Lavalle (altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la señora Zunilda Marta BARRGAN, DNI. N° 17.751.635, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Barragán Zunilda Marta s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1343, año 2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 de febrero de 2015. Publíquese por tres veces.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 157.996 E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pio CARDOZO, L.E. N° 3.560.577 y de doña Fausta SANDOVAL, M.I. N° 1.225.913, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Cardozo Pío y Sandoval Fausta s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 468/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 24 de febrero de 2015.

Dr. Diego Alejandro Zarza, Secretario

R.N° 157.998 E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pablo BRAUNSCHWEIG, L.E N° 8.226.688, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Braunschweig Pablo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 348/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 12 de diciembre de 2014.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 157.999 E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don Nicolás DURE, M.I. N° 92.242.176 y de doña María Tomasa GONZALEZ, M.I. N° 6.618.072 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Duré Nicolás y González María Tomasa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 475/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 24 de febrero de 2015.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 158.000 E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela - Chaco; Dra. Claudia A. Torassa, cita por tres (3) días, emplazando por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: DMITRUK KISIEL, Bety Ana, L.E. N° 93.700.623, para que lo acrediten en su

juicio sucesorio: "**Dmitruk Kiesel, Bety Ana s/Sucesión Ab- Intestato**", Expte. N° 1365, Año 2014. Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. Villa Angel, 24 febrero de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 158.002 E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- Dra. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CANDIA, Carlos Alberto M.I. N° 7.926.040, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 10/03/2008, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Candia Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1629/14. Resistencia, 17 de diciembre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 158.004 E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, en autos: "**Del Blanco Felix Danti s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2353/14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a acreedores y sucesores del Sr. DEL BLANCO, Felix Danti, M.I. N° 7.901.570, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sáenz Peña - Chaco. Pres. Roque Sáenz Peña, 02 de marzo de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 158.005 E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa -Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. Ramón Ursulo ALFONSO, M.I. N° 2.522.904, en autos caratulados: "**Alfonso, Ramón Ursulo s/Sucesorio**", Expte. N° 406/14 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de febrero de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 158.006 E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODRIGUEZ Héctor Rolando, DNI N° 11.059,437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Rodríguez Héctor Rolando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N°: 088, F°: 33, Año: 2015, bajo apercibimiento de ley. Gral. Pinedo, Chaco, 12 de febrero del año dos mil quince.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 158.007 E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, Dr. Alejandro Juárez, en los caratulados: "**Georgieff Asen Todoroff s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2267/14, Se-

cretaría N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. ASEN TODOROFF Georgieff, D.N.I. 92.628.132, fallecido el día 30 de diciembre de 2003, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de febrero de 2015.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria

R.N° 158.008 E:6/3 V:11/3/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Avda. Laprida 33 Torre II, 3° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita y emplaza por dos (2) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos del Sr. LEDESMA Argentino Eulogio, DNI. N° 4.841.435, emplazándolos por quince (15) días que se contarán a partir de la última publicación, a fin de que tomen intervención en autos bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Autos: "**La Segunda Aseguadora de Riesgos de Trabajo S.A. c/Provincia del Chaco y/u Otros y/o quien resulte propietario s/Ordinario**", Expte. 3744/2009 de los registros del tribunal mencionado. Resistencia, 20 de noviembre de 2014.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 158.010 E:6/3 V:9/3/15

>*<

EDICTO.- Ana Mariela Kassor, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia N° Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 1 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Banco De Corrientes S.A. c/ Molina Graciela Noemi s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 1710/95, hace saber y cita por un (1) día a la demandada Graciela Noemí MOLINA, M.I. N° 13637556 para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 24 de febrero de 2015. Fdo. Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 2.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 158.011 E:6/3 V:9/3/15

>*<

EDICTO.- Ana Mariela Kassor, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia N° Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 1 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/Ojeda Nidia Beatriz s/Cobro Ordinario de Pesos**", Expte. N° 6264/04, hace saber y cita por un (1) día a la demandada Nidia Beatriz OJEDA, MI N° 5.723.779 para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 24 de febrero de 2015. Fdo. Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 2.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 158.012 E:6/3 V:9/3/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, a cargo de la Sra. Juez Dra. Claudia Karina Feldmann, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Marinoff, sito en calle French N° 166 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Ramos, Daiana Elisabeth c/Dornell, Alejandro Antonio s/Alimentos**", Expte. N° 5717/11, que se tramita ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. Alejandro Antonio DORNELL,

D.N.I. N° 24.420.240, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa, debiendo observarse los requisitos exigidos por el art. 147 de la norma legal citada.- Resistencia, Provincia del Chaco, 19 de febrero de 2015.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 158.015 E:6/3 V:9/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández - Juez, Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en Calle Obligado N° 229 - Planta Baja, de ésta Ciudad, - Secretaria N° 1. "Resistencia, 10 de Noviembre de 2014... II.- Al pto. II) CÍTESE por Edictos al demandado Sr. Horacio Guillermo GIMÉNEZ, los que se publicarán por el término de tres (3) días, en el boletín oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto en el cual se transcribirá el Art. 37 de la Ley Ritual. ... Fdo. Dra. Ana María O. Fernández - Juez - Jzgd. Lab. N° 1". Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Lavagno, Natalia Edith c/ Fast Food La Plaza y/o La Plaza Lugar de Comidas y/o Aguilar Chela Yolanda y/o Giménez, Horacio y/o Giménez, Lino Alejandro y/o Giménez, Lino s/Despido, Etc.**", Expte. N° 922, Año 2011.

ART. 84 - LEY 7434: "Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales". Resistencia, 04 de febrero de 2015.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:6/3 V:11/3/15

>*<

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández - Juez - Jzgd. Lab. N° 1, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja, de ésta Ciudad: "Resistencia 08 de Septiembre de 2014. ... 2.- Cítese por Edictos a otros derecho-habientes que pudieren existir del Sr. Andrés Adrián ROMERO, M. I. N°. 27.471.351, fallecido el 13 de Mayo del año 2012, en la Ciudad de Resistencia, los que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto, en el cual se transcribirá el Art. 37 de la Ley Ritual.... Fdo. Dra. Ana María O. Fernández - Juez - Jzgd. Lab. 1", en los autos caratulados: "**Aguirre, Nuria Soledad en representación de sus hijos menores Romero, Yamila Alejandra; Romero, Nadia Soledad; Romero, Exel Adrian y Romero, Lucas Agustín c/Los Quebrachales S. R. L. y/o El Comercio S.A. y/o Quién resulte responsable s/Diferencia de Indemnización, Etc**", Expte. N° 457, Año 2013. Resistencia, 5 de diciembre de 2014.

Art. 37 - Ley 2383: "Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certi-

ficaciones de partidas de Nacimiento, Matrimonio, Defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales."

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- "La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a PAZ, Carlos María, argentino, soltero, albañil, de 32 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 31 de diciembre de 1982, hijo de Ramón Ignacio PAZ y de Elsa BORDA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 29.779.739 se domicilia en Dr. Cantón y Bolivia B° La Toma Gral. San Martín Chaco, que en los autos N° 93/12, caratulada: "**Paz Carlos María s/Amenazas Simples**" se dictó la siguiente Resolución: N° 68. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de Marzo de 2.015. AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER total y definitivamente, en la presente causa al imputado PAZ, Carlos María, ya filiado, del delito de Amenazas simples (Art. 149 Bis 1° parte del 1° párrafo del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... VI)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional, Dr. Silvestri Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 3 de marzo de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c. E:6/3 V:11/3/15

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 10 Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre II - 5° Piso de la ciudad de Resistencia (Chaco), en autos caratulados: "**Editora del Nordeste S.A. s/Quiebra pedida por acreedor - Hoy Quiebra - Expte N° 11.815/01**", se hace saber por dos días de la presentación del proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada en autos. Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c. E:6/3 V:9/3/15

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

Corresponde Expte. N° 40/11: "FRENTE DE UNIDAD E INTEGRACIÓN S/RECONOCIMIENTO"

///"...DE LA ADECUACIÓN A LA LEY 7.141. Conforme lo aprobado en Asamblea, establécese la incorporación a la CARTA ORGANICA I: Adecuación a la Ley Provincial N° 7.141, en conformidad a la normativa legal vigente, es por ello que modifícase el Capítulo 1.- ARTÍCULO 2: que quedará redactado de la siguiente manera: "CAPÍTULO 1: DEL PARTIDO. ARTÍCULO 2: El Partido Político Municipal "FRENTE DE UNIDAD E INTEGRACIÓN" está constituido por todos los ciudadanos de ambos sexos nativos, por opción y naturalizados desde los dieciséis (16) años cumplidos de edad que no tengan ninguna de las inhabilitaciones previstas en la legislación vigente. DISPOSICIONES GENERALES: Será de aplicación para todo lo no previsto en la presente, la Ley 4.169 y sus modificatorias -Nuevo Régimen Electoral Provincial-. Adhiérase la Carta Orgánica a la Ley Nacional 26.571, en el marco de lo preceptuado en el artículo 46 de la misma y al sólo efecto del cumplimiento del Artículo 3° de la presente, siendo esta Ley complementaria de la Ley 3.401, adhesión a la Ley Nacional 23.298".

Patricia Mayer de Elizondo
Secretaria Electoral

s/c. E:9/3/15

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Ríos, Juan Carlos - Aquino, Marcos Alcides - Leyes, Gastón Gabriel s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada**", Expte. N° 2.641/12-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por extinción de la acción, en favor de Juan Carlos RÍOS (a) "gringo" y/o "rana"; argentino, soltero, jornalero, nacido en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 15 de junio de 1993, hijo de Juan Carlos Ríos y de María Cristina Ibarra, domiciliado en Quinta 119, Barrio San Cayetano, titular del D.N.I. N° 39.751.804; cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 127. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida la acción penal emergente del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 166 inc. 2°, 3er. párrafo 1° supuesto del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa, sobresiendo total y definitivamente a Juan Carlos Ríos, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P. y arts. 318 inc. 4 y 345 del C.P.P., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Notificar al imputado de la presente sentencia. III) Cancelar la fianza personal otorgada a Sergio Alegre en favor de Juan Carlos Ríos obrante a fs. 119. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Rubén García Iturraspe, por su intervención en los presentes autos, en la suma de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200), Ley N° 2.011 y modif. y art. 517 y concc. del C.P.P., debiendo cumplirse con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión le genere. V) Protocolícese, registrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:9/3 V:18/3/15

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Medina, Julio Gerónimo s/Homicidio**", Expte. N° 212/97, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de Julio Gerónimo MEDINA (a) "Mondragón", argentino, DNI N° 24.080.691, nació en Villa Berthet -Chaco- el 09/07/1975, profesión changarín, domiciliado en planta urbana La Tigra, hijo de Jacinto Roldán y de Alicia Susana Medina, cuya parte pertinente dice: "**N° 07.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince,..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la pena de **doce (12) años** de prisión impuesta por sentencia N° 127 de fecha 05/12/1997 a Julio Gerónimo Medina, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), Homicidio simple en grado de tentativa (arts. 79 y 42 del C. Penal) y Homicidio simple en grado de tentativa (arts. 79 y 42 del CP), todo en concurso real (art. 55 del C. Penal), por aplicación de los arts. 65 inc. 3° y 66, 2do. sup. del Código Penal Argentino. II) Notificar por edicto a Julio Gerónimo Medina de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) De forma". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal; Elina

Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de febrero de 2015.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:9/3 V:18/3/15

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**González, Hugo Gabriel s/Homicidio**", Expte. N° 120/97, y su agregado por cuerda caratulado: "**González, Hugo Gabriel s/ Daño, amenazas y lesiones**", Expte. N° 145/97, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción de la pena en favor de Hugo Gabriel GONZALEZ (a) "Panta", argentino, soltero, peón rural, domiciliado en Barrio Sur, planta urbana de Avia Terai, nacido en Avia Terai el 27/04/1975, hijo de Delfino González y de Rufina Gómez, cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 06. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la pena de **ocho (8) años** de prisión impuesta por sentencia N° 103 de fecha 06/10/1997 a Hugo Gabriel González, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), en el Expte. N° 120/97 (ppal.), por aplicación de los arts. 65 inc. 3° y 66, 2do. sup. del Código Penal Argentino. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción se encuentra requerida con nota N° 128-J/2001 de fecha 17/07/01, librada por la Comisaría de Avia Terai, conforme surge de fs. 394 de los autos principales (Expte. N° 120/97). III) Notificar por edicto a Hugo Gabriel González de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de febrero de 2015.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:9/3 V:18/3/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a CARDOZO, Cristian, argentino, soltero, jornalero, de 27 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 8 de diciembre de 1987, hijo de Cardozo, Ignacio, y de Pereyra, Francisca, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 33.617.717, se domicilia en Campo Roffo (Lote 206), jurisdicción de Gral. José de San Martín, Chaco, que en los autos N° 60/12, caratulada: "**Cardozo, Cristian s/Amenazas y lesiones leves**", se dictó la siguiente Resolución N° 71. Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de marzo de 2015. **Autos y vistos:...** Y **considerando:...** Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Cardozo, Cristian, ya filiado, del delito de Amenazas y lesiones leves (art. 149 bis, primer párrafo, primera parte y art. 89, en función del art. 55, todos del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) Revocar la resolución de rebeldía N° 38 de fecha 14 de febrero de 2014 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por oficio N° 280. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José De San Martín, Chaco, 5 de marzo de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:9/3 V:13/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown 249, 1° piso, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría autorizante, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese por edictos a MARTINEZ, Celia, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos caratulados: "**Fernández, Leonardo Sebastián c/Martínez, Celia s/Ejecutivo**" (Expte. N° 535/13). Dr. Oscar R. Lotero –Juez Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 2 de marzo de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 158.021 _____ >*< _____ E:9/3/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Roque Sáenz Peña 79, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Secretaria autorizante, Resistencia, Chaco, cítese por edictos a MONTENEGRO, Alejandro Eduardo, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en autos caratulados: "**MegaChaco S.R.L. c/Montenegro, Alejandro Eduardo s/Ejecutivo**" (Expte. N° 8.681/10). Dra. Claudia Elizabeth Canosa –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 6 de marzo de 2014.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 158.022 _____ >*< _____ E:9/3 V:13/3/15

EDICTO.- La Dra. Cáceres Beatriz Esther, Juez del juzgado civil y comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, notifica al Sr. Ramón Egidio CANTEROS, DNI N° 16.208.352, por medio de edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación la presente resolución adoptada en autos: "**Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor c/Canteros, Ramón s/Ejecutivo**", Expte. 8.395/10, que dice: Resistencia, 23 de Agosto de 2010. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Ramón Egidio Canteros, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Seiscientos once con dieciocho centavos (\$ 611,18) en concepto de capital reclamado con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Ciento ochenta y tres (\$ 183,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Roberto Silvio Sosa en las sumas de pesos Un mil trescientos noventa y dos (\$ 1.392,00) y de pesos Quinientos cincuenta y siete (\$ 557,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, pro-

tolocícese. Notif. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 10 de diciembre de 2014.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.Nº 158.023 >*< E:9/3 V:13/3/15

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez de Paz del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Santa Sylvína, Chaco, sito en Sarmiento 470, de Santa Sylvína, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera ARAGON, Segundo Prudencio, D.N.I. N° 07.519.581, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.031/14, caratulado: **"Aragón, Segundo Prudencio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.031/2014, Secretaria única, de este Juzgado. Santa Sylvína, 23 de febrero de 2015.

Marcela M. E. González
Auxiliar Ayudante

R.Nº 158.028 >*< E:9/3 V:13/3/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado: Salvador M. ROSSI y CIA., para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en autos: **"Romero, Valeria Noemí c/Salvador M. Rossi y Cía. s/Escrituración"**, Expte. 3.324/14, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 16. Secretaria, 3 de marzo de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.030 >*< E:9/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio N° 370, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Marcela Irma CAPOZZOLO de BORDON, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Capozzolo de Bordón, Marcela Irma s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 2/15. Publíquese tres (3) días. Secretaría, 23 de febrero de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.Nº 158.031 >*< E:9/3 V:13/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por dos días y emplaza por quince días a los Sres. Jorge Alberto José Ambrosio PANDO, M.I. N° 4.224.989, y María Luisa PANDO de SCELISO o María Luisa PANDO de SABATTINI, M.I. N° 238.959, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos. Autos: **"Franco, Nilo Jacinto c/Pando, Jorge Alberto José Ambrosio y Pando de Sceliso o Pando de Sabattini, María Luisa y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 308/14. Secretaría única. Villa Ángela, 24 de febrero de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.032 >*< E:9/3 V:11/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Letrada de Quitilipi, Chaco, Dra. Ana A. B. Maza, cita por tres y emplaza por treinta días desde la última publicación a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en autos: **"Villalba de Solís, Celestina Neclida, DNI N° 6.575.976 s/Sucesorio"**, Expte. N° 3.203,

Fº 124/125, año 2014, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 26 de febrero de 2015. Dra. Graciela Solís, Secretaria.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.033 >*< E:9/3 V:13/3/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Alejandra RUIZ Vda. de GOMEZ, DNI N° 6.610.680 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Ruiz Vda. de Gómez, Alejandra s/Sucesorio"**, Expte N° 1.841/14, Sec. N° 1 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de setiembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 158.034 >*< E:9/3 V:13/3/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: **"Lisenko, Federico y Venegas, Bernarda s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 349/14-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de LISENKO, Federico, LE N° 3.548.776, y VENEGAS, Bernarda, DNI N° 6.5822.225, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 3 de marzo de 2015.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 158.038 >*< E:9/3 V:13/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio 372 -altos- de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Esteban Ivon POLINI, M.I. N° 10.958.422, en autos: **"Polini, Esteban Ivon, s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1247 - Año: 2.014, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, ... de Noviembre de 2014. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.040 >*< E:9/3 V:13/3/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar - Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2 piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la Sra. María Elena Ercilia FRATI de OIZ, M.I. N° 06.606.347 para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos: **"Frati de Oiz Elena /Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.418/97, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de noviembre de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.041 >*< E:9/3 V:13/3/15

EDICTO.- Por orden de la Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata - Chaco-, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diarios de Amplia Circulación y/o Difusión Provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes "GODOY Claudio, M.I. 2.039.063 y ROBEÑO Teresa, M.I. 6.593.711" para que en el término de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer su derechos por si o por medio de sus apoderados con relación a los bienes relictos en los autos caratulados:

"Godoy Claudio y Robeño Teresa s/Sucesion Ab-Intestato", Expte N° 719, Año 2.014. Secretaría, 17 de Diciembre de 2014.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 158.042 E:9/3 V:13/3/15

LICITACIONES

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 001/2015
EXPEDIENTE N° 002/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de una camioneta.

Destino: Tribunal Electoral.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos cincuenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:2/3 V:11/3/15

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 28/2015

Objeto: Construcción y localización de siete carteles con información turística en el ejido municipal de la localidad de Villa Río Bermejito, según el Sistema de Señalética Turística Nacional en su Manual de Diseño. A fin de brindar información correcta a los visitantes sobre rutas, atractivos, actividades y contactos, mediante un mejoramiento generalizado y normalizado del conjunto de señalización turística, integrada por leyendas, figuras y pictogramas, que permitirán identificar y conocer con eficiencia cada destino, para transmitir mensajes explicativos y determinativos mediante un lenguaje claro, haciendo referencia a los atractivos localizados en los circuitos a los que pertenece Villa Río Bermejito. Detalles en Pliego de Condiciones particulares, Anexo I y II.

Apertura: Día 19 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675 - Resistencia - Chaco.

Recepcion de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675, hasta la hora de la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos sesenta y dos mil (\$ 262.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en Estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 14:00 del día 18 de marzo de 2015, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675 - Resistencia - Chaco.

Francisco López, A/C. Dpto. de Contrataciones
Instituto de Turismo del Chaco

s/c. E:4/3 V:9/3/15

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Publica N° 54/15**, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

Objeto: Contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1º de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.

Valor del Pliego: Pesos Once mil setecientos veintidos con veinticinco centavos (\$ 11.722,25).

Aviso: Para la información completa, en sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras-Sarmiento 877, 1º. Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 horas.

Isabel Bruniard
Habilitada

R.N° 157.991 E:4/3 V:20/3/15

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 18/2015

Objeto: Adquisición de jeringas descartables correspondientes a todas las medidas, necesario para cubrir la demanda de emergencia de los tres hospitales principales de la provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública **Decreto N° 162/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de marzo de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.03.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 19/2015

Objeto: Adquisición de útiles de oficina, para ser entregados a las distintas unidades dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario. **Decreto N° 164/15.**

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos diez mil (\$ 410.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de marzo de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

técnicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.03.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela María Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c E:4/3 V:9/3/15

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA DE VENTA Nº 01/2015
EXPEDIENTE Nº 003/15

Objeto: Llamado a Licitación para la venta de chatarra.
Fecha de apertura: 17 de marzo de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres:
Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (pesos veinte).
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe de Dpto. Provisorio

s/c. E:6/3 V:11/3/15

>*<

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción de Biblioteca Publica Nº 44 "Ana B. de Pibernus" – PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/15

Presupuesto Oficial: \$3.927.365,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 07/04/2015 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días.

Valor del pliego: \$3.928,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral" B° 95 Viviendas – Juan José Castelli

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/15

Presupuesto Oficial: \$1.280.645,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 07/04/2015 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 120 días.

Valor del pliego: \$1.281,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral" B° La Paz – Juan José Castelli

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/15

Presupuesto Oficial: \$1.313.614,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 07/04/2015 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 120 días.

Valor del pliego: \$1.314,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: PLAYON DEPORTIVO – VILLA ANGELA
"Construcción de 2 Playones Deportivos, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 46/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.904.652,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 08/04/2015 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 120 días.

Valor del pliego: \$1.905,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: PLAYON DEPORTIVO – LAPACHITO
"Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 47/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.152.718,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 08/04/2015 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.153,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: PLAYON DEPORTIVO – CIERVO PETISO
"Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 48/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.154.740,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 08/04/2015 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 --- Resistencia
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.155,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: PLAYON DEPORTIVO – MAKALLE

"Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.154.740,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 08/04/2015 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 --- Resistencia
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.155,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: PLAYON DEPORTIVO – COLONIA ELISA

"Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.287.465,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 08/04/2015 - 13:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 --- Resistencia
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.288,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:6/3 V:18/3/15**

CONVOCATORIAS

**HOTEL GALA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 2015, a las 17:00 hs. en el domicilio de la sociedad, sito en Juan D. Perón 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Consideración de la constitución de Hipoteca a favor del Nuevo Banco del Chaco S.A. para garantizar crédito hipotecario a adquirir por parte de Casinos Gala S.A.
- 3º) Constitución como garantía adicional del MUTUO, fianza solidaria de HOTEL GALA S.A., quien se obligará

como codeudor, liso y llano principal pagador del íntegro pago de las obligaciones asumidas por CASINOS GALA S.A. por la suma de hasta \$ 40.000.000. en el MUTUO a celebrar con el NBCH S.A. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el Presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Agustín P. A. Altieri
Presidente

R.N° 158.018 **E:6/3 V:16/3/15**

>*<
CLUB GIMNASTAS CHACO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 31 del Estatuto del Club Gimnastas - Chaco, se convoca a todos sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 26 de marzo de 2015 a las 20,30 horas en Don Bosco 738 sede oficial de nuestro Club, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Motivo de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año/período 01/01/2013 al 31/12/2013 fuera de término.
- 2º) Motivo de la Asamblea Anual Ordinaria comprendida entre el 01/01/2014 y el 31/12/2014.
- 3º) Designación de un presidente de la Asamblea y 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta.
- 4º) Consideración y aprobación de la Memoria Anual año 2013 y año 2014; Balance General de ambos períodos; el Inventario y el Cuadro de Recursos y Gastos del período comprendido entre el 01/01/2013 al 31/12/2013 y el período 01/01/2014 al 31/12/2014; ejercicio N° 1 y 2 respectivamente y el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º) Designación del Presidente y la Secretaria de la Comisión Directiva para gestionar los trámites en organismos Gubernamentales y no Gubernamentales.
- 6º) Aprobación del Calendario Anual del Club Gimnastas-Chaco.
- 7º) Fijar la Cuota de Afiliación Inicial, Cuota Societaria, Afiliación a la F.Ch.Gimnasia; Derecho a Torneos y Monto por Pase a otra Institución.

Ontiveros, Marina, Secretaria
Piccini, Vittorino Otelo, Presidente

R.N° 158.026 **E:9/3/15**

>*<
ASOCIACIÓN ALEMANES DEL VOLGA DE CASTELLI

J. J. CASTELLI - DPTO. GENERAL GÜEMES - PROVINCIA DEL CHACO
Señor Asociado: De la Asociación Alemanes del Volga de Castelli: En cumplimiento de las disposiciones del artículo 28 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Alemanes del Volga de Castelli, resuelve convocar a los señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual, la cual tendrá lugar el día 15 de marzo de 2.015, a las 09:00 horas, en el local institucional sito en Parcela I - Quinta N°: 9, prolongación de la calle Salta de la localidad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco. A los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea junto con el presidente y el secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, cuadros Anexos, notas e informe del revisor de cuentas titular y dictamen del auditor externo sobre el ejercicio N°: 33°, cerrado el 31/12/2014.
3. Fijar el monto de inscripción y la cuota social para el año 2015.
4. Elección de tres asambleístas para integrar la Comi-

sión receptora y escrutadora de votos, para recibir y realizar el escrutinio.

5. Renovación parcial de la Comisión Directiva:
- Elección de cinco (5) miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: MASSON Ignacio Vicente; WECKVERT, Alberto, PRESTER, Avelino Enrique, YUDT, Alberto Juan, PRESTER, Omar Alfredo, por terminación de sus mandatos.
 - Elección de tres (3) miembros suplentes, por un año, en reemplazo de: HERMAN, Víctor Daniel; SANDER, Mario Daniel y SANDER Pío Oscar por terminación de sus mandatos.
 - Elección de dos (2) socios, por un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de KONRAD, Alberto Luis, TITULAR y JUDT, Osvaldo SUPLENTE, ambos por terminación de mandatos.

Pagliariini, Luis Oscar, Secretario
Kass, Carlos Alberto, Presidente

Nota: Conforme al artículo N°: 31 del estatuto, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente una hora después, cualquiera sea el número de los presentes.

Observaciones: En caso de lluvia se dará a conocer a través de F.M. Norte de nuestra localidad la nueva fecha y horario de realización.

R.N° 158.029

E:9/3/15

>*<

CLUB BOCHAS PAYKÍN
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Bochas Paykín, convoca sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo del corriente año, a las 21 horas, en las instalaciones de Avenida Sarmiento número 1145 de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

Segundo: Designar a dos socios para firmar el acta.

Tercero: Lectura y consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes del año 2014.

Cuarto: Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandatos de los actuales integrantes.

Quinto: Designar a dos miembros de la Comisión Directiva electa o renovada para gestionar, cobrar y rendir cuenta documentada de los fondos cobrados.

Artículo XXIV del Estatuto del Club:

Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Carlos Dante Werich, Presidente

R.N° 158.037

E:9/3/15

>*<

ASOCIACION DE BASQUETBOL DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 16° del Estatuto de la Asociación de Basquetbol de Resistencia cita a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de marzo del año 2015 a las 20.30 horas en el local de la Asociación de Basquetbol de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 475 de Resistencia, Departamento San Fernando para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y consideración del acta anterior.
- Nombrar 2 (dos) asambleístas para firmar el acta con-

juntamente con el Presidente y Secretario.

- Validez de la convocatoria.
- Consideración de la Memoria y Balance General de los Estados Contables, ejercicio finalizado al 31/12/2014.
- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares por terminación de mandato y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por terminación de mandato.
- Elección de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes por terminación de mandato para integrar el Tribunal de Penas.
- Elección de Presidente y Vicepresidente por terminación de mandato.

Art. 18: En la asamblea ordinaria o extraordinaria se forma quórum con la presencia de la mitad más uno de los delegados de las entidades con derecho a voto, salvo en aquellas cuestiones en que reglamentariamente requieren una mayoría especial. Para considerar cualquier resolución, son necesarios los 2/3 de los delegados reglamentariamente presentes.

Art. 23: Toda asamblea ordinaria o extraordinaria deberá hallarse constituida a la hora fijada para su iniciación. No habiendo quórum reglamentario, esta se realizará con el número de delegados presentes, treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria.

Oswaldo Omar Maciel, Secretario

Emilio Alberto Ocampo, Presidente

R.N° 158.043

E:9/3/15

>*<

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL

"LA VOZ DEL CIELO"

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

A los hermanos asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Iglesia Evangelica Pentecostal "La Voz del Cielo" convoca a los hermanos asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 2015 a las 20:00 horas, en Güemes N°168, Fontana a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura del acta anterior
- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas.
- Elección de dos hermanos asambleístas para refrendar el acta junto al presidente y secretario.
- Informe de los pastores sobre el funcionamiento de las filiales.
- Otros.

Gladis B. Noguera

Secretaria

Juana Rafael

Presidente

R.N° 158.024

E:9/3/15

>*<

FEDERACION CHAQUEÑA DE GIMNASIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA para el día 28 de marzo de 2015 a las 10:00 horas, Don Bosco 738 - Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- Motivo de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 01/01/14 al 31/12/14.
- Designación de un Presidente de la Asamblea y dos Asambleístas para firmar el acta.
- Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance Gral., el Inventario y el Cuadro de Recursos y Gastos del período comprendido entre el 01/01/14 y el 31/12/14, ejercicio N° 24 y el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Designación de 2 (dos) integrantes de la Comisión Directiva para realizar trámites en organismos gubernamentales y no gubernamentales.

- 5°) Aprobación del calendario anual de la Federación Chaqueña de Gimnasia.
6°) Fijar cuota anual de socios, licencias, aranceles, montos de pases y cuota única de ingreso para Socios Activos.

Marina Ontiveros
Secretaría

Vittorino Otelo Piccini
Presidente

R.N° 158.025

E:9/3/15

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por tres (3) días, autos: “**Kuray, Néstor Ariel y Monti, Carina Araceli c/Colombo, Alejandro Martín s/Ejecución de Honorarios**”, Expte N° 16.329, año 2.010, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8), rematará el día 25 de marzo de 2.015, a la hora 10:00 en calle Roque S. Peña N° 570 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el 50% del inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Sección C, Chacra 198, Parcela 21, Unidad Funcional 8, Polígono 02-04, Sup.: 91,56 m2, valor porcentual: 3,91%, Dpto. San Fernando**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 31.596/8, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se trata de una cochera. Deudas: Municipalidad: \$ 187,26 (correspondiente a Tasa de Servicios) al 17/09/14. Sameep: \$ 4.304,61 al 29/09/14. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 102.053,08 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: 0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 20 de febrero de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaría

R.N° 158.035

E:9/3 V:13/3/15

CONTRATOS SOCIALES

ARAVO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**ARAVO S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**”, Expediente número E3-2014-1515-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación “ARAVO S.R.L.”, efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 24 días del mes de febrero de 2014, y rectificadas en fecha 30 de junio de 2014, por los Socios: Lucía SCUFFI, D.N.I. 29.413.119, con domicilio en Av. Sarmiento N° 1576, 32 años de edad, comerciante, y Patricia Lilian SOTO, DNI 16.320.698, con domicilio en calle Chile N° 212 del B° Paykín, 51 años de edad, arquitecta, ambos de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. **Duración - Prorroga.** El plazo de duración de la sociedad será de treinta (30) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: A) **Comerciales:** Mediante la compraventa, permuta, distribución, comercialización, fabricación, exportación e importación y/o representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías comestibles, bebidas, indumentarias en general, accesorios, calzados, telas, bazar, muebles, electrodomésticos, electró-

nicos, combustibles y derivados del petróleo, artículos de limpieza e higiene, envasados, artículos descartables, cotillón, baldosas, mosaicos, ladrillos y materiales utilizados en la construcción en general, de materiales eléctricos, electrónicos de medición y testeo y todo otro elemento y/o accesorio que tenga relación o se ocupe en obras civiles, de arquitectura, industriales, inmobiliaria y comercial, que se relacionen con el objeto de la presente, incluyendo los transportes respectivos. Como mayorista o minorista. B) **Servicios:** Proyectar, dirigir, administrar, supervisar, representar legalmente y ejecutar programas y proyectos educativos en los niveles iniciales, primarios, secundarios, terciarios, tecnicatura, universitarios, posgrados, maestrías, especializaciones e instalaciones y montajes de establecimientos educativos; organización de viajes con fines turísticos, de estudio o científicos, dentro del territorio nacional o en el extranjero, hotelería, venta pasajes aéreos, terrestres y marítimos y transporte de pasajeros; representaciones de cualquier índole, relacionadas con las actividades de la sociedad, incluso comisiones y consignaciones, aportando capitales a personas, empresas y sociedades constituidas y/o a constituirse y para negocios a realizarse o realizados, con el otorgamiento de créditos en general, con garantías reales y personales, en todo lo referente al giro normal de los negocios de la sociedad; excluidas expresamente aquellas actividades reservadas por la ley para las entidades financieras específicas. Transporte de todo tipo de materiales, mercaderías, equipos, animales y personas, tanto propios como de terceros. C) **Inmobiliaria:** Realizar todo tipo de actos que impliquen la administración, adquisición, construcción, explotación, venta o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fondos de comercio, automotores, buques y/o aeronaves, consignaciones de remates y subastas, incluyendo los de ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y sus subdivisiones y fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y dominio fiduciario. Administración de propiedades horizontales, propias y de terceros, administración de consorcios y/o propiedad horizontal, loteos, dominios fiduciarios. Podrá comprar o vender al contado o a plazo con o sin garantías, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semoviente, títulos, acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, suscribir toda clase de documentos y realizar toda clase de operaciones bancarias; administrar bienes y/o negocios de terceros, aceptar y conferir poderes especiales a generales, otorgar representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de toda índole y revocarlos, aceptar concesiones, permisos, franquicias y privilegios y/o enajenarlos, celebrar contratos de leasing y fideicomisos y administrarlos, intervenir en juicios como actora o demandada por medio de sus apoderados. D) **Constructora:** Ejecución de obras públicas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica o energético, mediante la construcción de edificios, viviendas, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias: Mediante el proyecto, dirección y construcción de casas, chalets, residencias, edificios, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, fideicomiso inmobiliario, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y/o privadas y de ingeniería. Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas, oficiales o privadas,

dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sea en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la finalización de los sistemas que se implantaren para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría y servicios similares relacionados directo o indirectamente con estas actividades. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con estas actividades. La enumeración que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos, que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de su objetivo social. Asimismo podrá realizar cualquier clase de operaciones comerciales e industriales vinculadas directamente y/o tengan relación específica con el objeto social, para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables; operar con instituciones bancarias y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato. El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) que se divide en ocho mil cuotas iguales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Lucía Scuffi: siete mil doscientas cuotas partes que representan la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000) y Patricia Lilian Soto: ochocientas cuotas partes que representan la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000); la sede social queda fijada en calle Mz. 20, Pc. 23, 162 Viv. B° Caraguatá, de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 0a de mayo de cada año. Administración de la Sociedad: estará a cargo de la Sra. Lucía Scuffi, DNI 29.413.119, duración de tres años, quien acepta el cargo. Resistencia, 19 de febrero de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.027

E:9/3/15

>*<

N-SEIS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio en autos: "**N-SEIS SRL s/Inscripción de Ampliación de Objeto Social, Cesión de Cuotas, Prórroga Plazo Duración y Designación Gerente - Modificación de Contrato Social Cláusulas 3°, 4°, 5° y 8° respectivamente según N° Expte E-3-2014-5001-E**", de la sociedad N-SEIS SRL inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 36 folios 377/390 del Libro 40 (2°c) del año 2006 del Libro de Sociedad Responsabilidad Limitada; se hace saber por un día que: conforme a contrato privado de fecha 07/04/2014, y Acta N° 9 de fecha 25/06/2014: los socios han decidido ampliar el Objeto Social, prorrogar el plazo de duración de la sociedad, designar GERENTE al señor Guido CALABRESE, DNI N° 31.570.432 CUIT N° 20-31570432-5, argentino, soltero, nacido el 26/04/1985 domiciliado en calle Av. Sarmiento Prolongación B° la California, de la ciudad de Resistencia, Chaco de profesión comerciante, fijando domicilio especial y legal Av. Sarmiento Prolongación B° la California, aceptando el cargo y la cesión de la totalidad de cuotas a título de venta de la señora Julia CALABRESE, DNI N° 28.661.379 CUIT N° 27-28661379-4 domiciliada en Av. Sarmiento Prolongación B° la California, al señor Guido CALABRESE, DNI N° 31.570.432 CUIT N° 27-31570432-5 argentino, soltero, domiciliado en Av. Sarmiento Prolongación B° la California de la Ciudad de Resistencia. Quedando en consecuencia Redactadas las nuevas cláusulas: TERCERA- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta

propia, de terceros, asociada a terceros, sean personas físicas, jurídicas, entes públicos, privados, mixtos, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: SERVICIOS: De Arquitectura y Diseño. Consultoría en General. CONSTRUCTORAS: Construcción, reparación, demolición de: propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras. A tales fines, podrá realizar importaciones de maquinarias y equipos para la construcción y viales nuevos y usados y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto. INMOBILIARIAS, mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, construcciones, administraciones de inmuebles, propiedades, terrenos, edificios en construcción, fraccionamiento, loteos, sean urbanas o rurales, para la venta directa o por el régimen de propiedad horizontal. CUARTA- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos (\$ 20.000), divididos en veinte (20) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000) cada una, suscriptas de la siguiente manera SOCIO Guido CALABRESE siete (7) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000) cada una, equivalentes al importe de pesos siete mil (\$ 7.000), SOCIO Guillermo CALABRESE siete (13) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000) cada una, equivalentes al importe de pesos trece mil (\$ 13.000). El capital se encuentra Totalmente Integrado. QUINTA-Duración: La duración de la Sociedad se fija en Quince (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio Dicho Plazo. OCTAVA- Dirección y Administración: La Administración de la sociedad está a cargo del Socio Guido CALABRESE, DNI 31.570.432, quien tendrá a su cargo el uso de la firma social para todas las operaciones vinculadas con el objeto social. Son facultades; del ejercicio del administración para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos realizables al objeto social derechos reales permutar ceder tomar y dar en locación de bienes muebles e inmuebles nombrar y remover agentes otorgar y revoca poderes generales y especiales para los asuntos que así lo requieran realizar todo acto o contrato de adquisición enajenación de bienes, contratar y subcontratar cualquier tipo de negocios, solicitar créditos y cancelarlos; abrir y cerrar cuentas comerciales y bancarias, otorgar y firmar manifestaciones de bienes y balances y demás declaraciones juradas, efectuar toda clase de operaciones con bancos y entidades financieras oficiales, privadas o mixtas. La presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados al objeto social. Los Socios Gerentes constituirán Garantía conforme previsto por los artículos 157 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, y el monto será igual para todos los gerentes no pudiendo ser inferior a la suma de Pesos: Diez mil (\$ 10.000) o su equivalente por cada uno. La misma deberá consistir en moneda nacional o extranjeras o depósitos en entidades financieras o cajas valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o pagare sin protesto o seguros de responsabilidad civil a favor de la misma cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 05 de marzo de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 158.039

E:9/3/15